

Boletín Oficial

de la Provincia de Córdoba



Diputación
de Córdoba

Núm. 114 · Miércoles, 29 de junio de 2005

Depósito Legal: CO-1-1958

FRANQUEO
CONCERTADO 14/2

TARIFAS DE INSCRIPCIÓN

	Precio
Suscripción anual	90,00 euros
Suscripción semestral	45,00 euros
Suscripción trimestral	22,50 euros
Suscripción mensual	7,50 euros
VENTA DE EJEMPLARES SUELTOS:	
Número del año actual	0,60 euros
Número de años anteriores	1,25 euros

INSERCIÓNES DE CARÁCTER GENERAL: Por cada palabra: 0,16 euros
Por gráficos o similares (mínimo 1/8 de página): 30 euros por 1/8 de página.

Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL
Administración y Talleres: Imprenta Provincial
Avenida del Mediterráneo, s/n. (Parque Figueroa)
Teléfono 957 211 326 - Fax 957 211 328
Distrito Postal 14011-Córdoba
e-mail bopcordoba@dipucordoba.es

ADVERTENCIAS:

— Los Alcaldes y Secretarios dispondrán de un ejemplar del B.O.P. en el sitio público de costumbre y permanecerá hasta que reciban el siguiente.

— Toda clase de anuncios se enviarán directamente a la Diputación de Córdoba para que autorice su inserción.

SUMARIO

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO

Córdoba.— 3.422

ANUNCIOS OFICIALES

Ministerio de Medio Ambiente. Confederación Hidrográfica del Guadalquivir. Comisaría de Aguas. Sevilla.— 3.430

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales. Instituto de Empleo. Servicio Público de Empleo Estatal. Dirección Provincial. Córdoba.— 3.430

Junta de Andalucía. Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa. Delegación Provincial. Córdoba.— 3.437

— Consejería de Agricultura y Pesca. Delegación Provincial. Córdoba.— 3.438

DIPUTACIÓN DE CÓRDOBA

Instituto de Cooperación con la Hacienda Local.— 3.439

DELEGACIÓN DE HACIENDA

Córdoba. Tribunal Económico-Administrativo Regional de Andalucía. Secretaría Delegada.— 3.440

AYUNTAMIENTOS

Córdoba, Puente Genil, Almodóvar del Río, Montemayor, Villaviciosa de Córdoba, Pedro Abad, Villafranca de Córdoba y Rute .. 3.441

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgados.— Cabra 3.444

ANUNCIOS DE SUBASTA

Anuncios Oficiales: Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales. Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial. Córdoba.— 3.444

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO

CÓRDOBA

Núm. 4.843

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley treinta de mil novecientos noventa y dos, de veintiséis de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entida-

des denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

Transcurrido dicho plazo sin que haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas Resoluciones.

NOTIFICACIONES

ART.º= Artículo; RDL= Real Decreto Legislativo; RD= Real Decreto; SUSP= Meses de suspensión.

Expediente	Denunciado	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía euros	Susp.	Precepto	Art.
140046600522	EXTRANSOSA S L	B04230652	ALMERIA	22.11.2004	150,00		RD 2822/98	012.5
149401672841	J CASTEL	40958899	BADIA DEL VALLES	11.01.2005	300,00		RDL 339/90	072.3
140401723816	A RUEDA	24851253	BARCELONA	30.11.2004	300,00	1	RD 13/92	052.
149401687947	P GONZALEZ	29742562	BARCELONA	10.01.2005	300,00		RDL 339/90	072.3
140046288733	J RUIZ	30195322	BARCELONA	21.07.2004	600,00	1	RD 13/92	020.1
140045526946	M CASAS	40949117	BARCELONA	06.11.2004	150,00		RD 772/97	016.4
149401687558	D PINILLA	46769530	BARCELONA	10.01.2005	300,00		RDL 339/90	072.3
140046504806	J MUÑOZ	44422593	CASTELLDEFELS	14.11.2004	150,00		RD 2822/98	010.1
140046510077	J TORRES	47705596	LA GARRIGA	06.11.2004	600,00	1	RD 13/92	020.1
140046497152	M RODRIGUEZ	39389600	MANRESA	06.11.2004	60,00		RDL 8/2004	003.B
140045815269	R LOPEZ	37267174	S COLOMA GRAMANET	30.08.2004	300,00	1	RD 13/92	087.1
140045339125	F ALVAREZ	47787890	S VICENC DELS HORTS	20.05.2004	1.010,00		RDL 8/2004	003.A
140046548834	M MIQUEL	39067012	TERRASSA	09.11.2004	150,00		RD 2822/98	010.1
149401696304	ALQUILER MAQUINARIA BADAJO	B06118665	BADAJOS	11.01.2005	300,00		RDL 339/90	072.3
149401676421	A LUCAS	51610990	MERIDA	10.01.2005	300,00		RDL 339/90	072.3
149401671812	A UGARTE	16035671	BARAKALDO	11.01.2005	300,00		RDL 339/90	072.3
149401671897	P UREÑA	11905856	BASAURI	11.01.2005	300,00		RDL 339/90	072.3
140046368157	NUCLERTEC S A	A48225031	BILBAO	03.11.2004	90,00		RD 13/92	154.
140401642427	J BILBAO	14879514	GORLIZ	12.05.2004	200,00		RD 13/92	052.
149401692876	R GONZALEZ	48965234	CHICLANA DE LA FTRA	10.01.2005	300,00		RDL 339/90	072.3
149401690790	R SERRANO	27897261	EL PUERTO STA MARIA	29.11.2004	300,00		RDL 339/90	072.3
149401681829	M MORENO	31336166	EL PUERTO STA MARIA	10.01.2005	300,00		RDL 339/90	072.3
140046360092	K ALI	45082316	CEUTA	23.09.2004	450,00		RD 2822/98	001.1
140046360109	K ALI	45082316	CEUTA	23.09.2004	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
140046512062	M GARRIDO	75602845	AGUILAR DE LA FRONTERA	17.11.2004	90,00		RD 13/92	167.
140401729739	M GONZALEZ	45736703	ALMODOVAR DEL RIO	13.12.2004	380,00	1	RD 13/92	052.
140046351080	A GUTIERREZ	80992877	ALMODOVAR DEL RIO	06.11.2004	150,00		RD 772/97	001.2
140045815257	F MARTINEZ	30977588	BAENA	11.11.2004	450,00	1	RD 13/92	009.3
140045322058	J CUBILLO	80136368	BAENA	05.11.2004	60,00		RDL 8/2004	003.B
140046508022	M MOLINA	50063689	BUJALANCE	20.11.2004	150,00		RD 2822/98	010.1
140046513017	J LORENZO	79218830	CABRA	19.11.2004	90,00		RD 13/92	117.1
140046417820	AUTO TRANSPORTES UREÑA S A	A14030969	CORDOBA	16.11.2004	150,00		RD 2822/98	012.
140046413461	AUTO TRANSPORTES UREÑA S A	A14030969	CORDOBA	16.11.2004	150,00		RD 2822/98	012.
140046417831	AUTO TRANSPORTES UREÑA S A	A14030969	CORDOBA	16.11.2004	150,00		RD 2822/98	019.1
140046463944	INDUSTRIA PANADERA SAN PAN	A14044515	CORDOBA	14.08.2004	60,00		RDL 8/2004	003.B
140046418264	GEOSUR NOVENTA Y SEIS SL	B14435994	CORDOBA	13.11.2004	150,00		RD 2822/98	019.1
140046353037	COMERCIAL LUMUMBA SL	B14468482	CORDOBA	17.11.2004	150,00		RD 2822/98	010.1
140045301407	APLICACIONES VERTICALES ME	B14513139	CORDOBA	16.11.2004	150,00		RD 2822/98	010.1
140046421196	SERCOS MIL NOVECIENTOS NOV	B14648596	CORDOBA	26.08.2004	150,00		RD 2822/98	018.1
140046535633	N CABEZAS	X3971276G	CORDOBA	18.11.2004	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
140401677491	A DE PRO	28676755	CORDOBA	07.08.2004	140,00		RD 13/92	052.
140046222837	F AMIAN	29883586	CORDOBA	17.09.2004	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
140046470419	J NATERA	29931708	CORDOBA	13.09.2004	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
149401696389	F BLANQUE	29943076	CORDOBA	10.01.2005	300,00		RDL 339/90	072.3
140046511604	D TORRALBA	30071208	CORDOBA	21.11.2004	150,00		RD 2822/98	010.1
140046457890	J GARCIA	30404924	CORDOBA	16.11.2004	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
140046369150	P MARTINEZ	30410939	CORDOBA	06.11.2004	800,00		RDL 8/2004	002.1
140046454300	D NAVERO	30411773	CORDOBA	18.11.2004	150,00		RD 2822/98	010.1
149401680977	J VILLEGAS	30412705	CORDOBA	11.01.2005	300,00		RDL 339/90	072.3
149401670960	M DOÑAS	30412967	CORDOBA	21.12.2004	300,00		RDL 339/90	072.3
140401650898	E GALLEG0	30420485	CORDOBA	24.12.2004	200,00		RD 13/92	052.
140401607439	E HERNANDEZ	30436601	CORDOBA	01.12.2004	200,00		RD 13/92	052.
140046548755	A ALCARAZ	30447095	CORDOBA	08.11.2004	150,00		RD 2822/98	010.1
149401686153	M SANTOFIMIA	30450538	CORDOBA	10.01.2005	300,00		RDL 339/90	072.3
140046459813	J RODRIGUEZ	30451631	CORDOBA	03.09.2004	1.250,00		RDL 8/2004	003.A
149401682767	M GAVILAN	30475299	CORDOBA	11.01.2005	300,00		RDL 339/90	072.3
140045938999	G TRINIDAD	30488674	CORDOBA	17.11.2004	150,00		RD 2822/98	010.1
140046474085	A ROMAN	30505927	CORDOBA	19.09.2004	1.250,00		RDL 8/2004	003.A
140401670873	A GOMEZ	30516643	CORDOBA	01.08.2004	140,00		RD 13/92	048.
140401655367	P GOMEZ	30529625	CORDOBA	20.12.2004	300,00	1	RD 13/92	050.
140401680106	FALCANTARA	30531092	CORDOBA	07.08.2004	140,00		RD 13/92	048.
140401689754	J RUIZ	30542252	CORDOBA	11.08.2004	200,00		RD 13/92	052.
140046466787	J RUEDA	30545701	CORDOBA	15.11.2004	150,00		RD 2822/98	010.1
140045573638	J GARCIA ESCRIBANO	30773951	CORDOBA	10.11.2004	60,00		RDL 8/2004	003.B
140401655446	J NAVARRO	30787463	CORDOBA	21.12.2004	300,00	1	RD 13/92	052.
149046282830	F HERRERA	30795411	CORDOBA	21.12.2004	300,00		RDL 339/90	072.3

140401651702	J SANCHEZ	30803810	CORDOBA	29.12.2004	140,00	RD 13/92	052.
140046425244	J MATAS	30807269	CORDOBA	13.08.2004	150,00	RD 2822/98	010.1
140046286955	J GARCIA	30811840	CORDOBA	01.07.2004	60,00	RDL 8/2004	003.B
140046272403	J MUÑOZ	30812576	CORDOBA	16.04.2004	100,00	RD 13/92	058.1
140401727238	J BELTRAN	30821988	CORDOBA	02.12.2004	380,00	1 RD 13/92	050.
140401655987	F ALCOLEA	30946209	CORDOBA	21.12.2004	200,00	RD 13/92	052.
140046383754	D MARTA	30949943	CORDOBA	05.06.2004	1.250,00	RDL 8/2004	003.A
140046467457	R FERNANDEZ	30952521	CORDOBA	16.11.2004	150,00	RD 2822/98	010.1
140046465904	B LAFUENTE	30958808	CORDOBA	16.11.2004	60,00	RDL 8/2004	003.B
140401727275	G BUENO	30963260	CORDOBA	29.11.2004	200,00	RD 13/92	052.
140046604023	C GARCIA	30964923	CORDOBA	22.10.2004	70,00	RD 13/92	106.2
140401675937	A FENOSA	40803347	CORDOBA	03.08.2004	200,00	RD 13/92	050.
140046502251	D MONDEJAR	44351274	CORDOBA	21.11.2004	450,00	1 RD 13/92	003.1
140046436680	M MOYANO	44352900	CORDOBA	14.11.2004	150,00	RD 772/97	016.4
140401689894	I JIMENEZ	44356302	CORDOBA	11.08.2004	200,00	RD 13/92	052.
140401678975	J NAVAS	44366414	CORDOBA	21.08.2004	200,00	RD 13/92	052.
140046543551	R CRUZ	44371685	CORDOBA	16.11.2004	10,00	RD 772/97	001.4
140046466878	A LOZANO	44374264	CORDOBA	16.11.2004	150,00	RD 2822/98	021.1
149401695002	J AMAYA	45740254	CORDOBA	27.01.2005	300,00	RDL 339/90	072.3
140046536194	C BARRAZA	45746867	CORDOBA	04.11.2004	10,00	RD 772/97	001.4
149046308430	J ROLDAN	52353778	CORDOBA	11.01.2005	300,00	RDL 339/90	072.3
140046310052	J NUÑEZ	30412970	ALCOLEA DE CORDOBA	11.07.2004	300,00	1 RD 13/92	087.1
140046138840	J ROSSI	30547537	FUENTE PALMERA	19.10.2004	90,00	RD 13/92	118.1
140046474280	W VERA	X3871106E	HORNACHUELOS	17.09.2004	1.500,00	RDL 8/2004	003.A
140401606812	M GARCIA	30548403	HORNACHUELOS	06.12.2004	200,00	RD 13/92	052.
140045878176	A VAZQUEZ	34033544	ALDEA QUINTANA CAR	10.09.2004	1.010,00	RDL 8/2004	003.A
140046510363	J ARREBOLA	30450674	LUCENA	23.11.2004	60,00	RDL 8/2004	003.B
140046510351	J ARREBOLA	30450674	LUCENA	23.11.2004	450,00	RD 2822/98	010.1
140401656748	A MANGAS	30474895	LUCENA	05.01.2005	300,00	1 RD 13/92	052.
140046315013	J MONTES	35057200	LUCENA	16.11.2004	300,00	1 RD 13/92	087.1
140046123951	R PINEDA	50607782	LUCENA	26.09.2004	90,00	RD 13/92	090.1
149046410420	A ROLDAN	30431657	MONTILLA	19.01.2005	300,00	RDL 339/90	072.3
140046145624	R GARCIA	30484732	MONTILLA	15.11.2004	150,00	RD 2822/98	001.1
140046145648	R GARCIA	30484732	MONTILLA	15.11.2004	1.010,00	RDL 8/2004	003.A
149401673298	L CANALEJO	52352110	MONTILLA	11.01.2005	300,00	RDL 339/90	072.3
149046171655	MOCANA	80131031	MONTURQUE	26.01.2005	300,00	RDL 339/90	072.3
149401685586	J SERRANO	30056515	PALENCIANA	10.01.2005	300,00	RDL 339/90	072.3
149401686311	E LEON	29952573	PALMA DEL RIO	10.01.2005	300,00	RDL 339/90	072.3
140046138346	A SANCHEZ	30492257	PALMA DEL RIO	05.09.2004	1.500,00	RDL 8/2004	003.A
140046502240	V MORIANA	30803302	PALMA DEL RIO	21.11.2004	150,00	RD 13/92	003.1
140401655975	D MORENO	30465496	POSADAS	21.12.2004	520,00	1 RD 13/92	052.
149401670285	F PANTOJA	80146757	POZOBLANCO	10.01.2005	300,00	RDL 339/90	072.3
140401729508	M MERINO	34020402	PUEENTE GENIL	03.12.2004	200,00	RD 13/92	048.
149401673663	F CAMPOS	80139754	PUEENTE GENIL	11.01.2005	300,00	RDL 339/90	072.3
140046545535	J PULIDO	30832077	VILLAVICIOSA CORDOBA	18.11.2004	150,00	RD 2822/98	010.1
149046402823	D CARRETERO	70739527	ARGAMASILLA DE ALBA	11.01.2005	300,00	RDL 339/90	072.3
149401671540	F RUIZ	05582562	BOLAÑOS DE CALATRAVA	10.01.2005	300,00	RDL 339/90	072.3
149401672725	M ESPADAS	05658553	CIUDAD REAL	11.01.2005	300,00	RDL 339/90	072.3
140045579770	M NORIEGA	30207250	LUCENA DEL CID	10.11.2004	1.500,00	RDL 8/2004	003.A
149401688745	A CASTRO	77911914	BANYOLES	10.01.2005	300,00	RDL 339/90	072.3
140401655070	F JIMENEZ	77913550	LOT	14.12.2004	140,00	RD 13/92	052.
149401680850	NEFERCASA CONSTRUCCIONES S	B18591768	GRANADA	11.01.2005	300,00	RDL 339/90	072.3
140401650953	A MORALES	24188456	GRANADA	24.12.2004	300,00	1 RD 13/92	052.
149401680047	F CONTRERAS	24227964	GRANADA	11.01.2005	300,00	RDL 339/90	072.3
149401670170	M PEREZ ESPINOSA	20765738	MINAS DE RIOTINTO	10.01.2005	300,00	RDL 339/90	072.3
149401683048	J PEÑA	52543657	ANDUJAR	10.01.2005	300,00	RDL 339/90	072.3
140401650965	TRANSPORTES FRANCISCO GUTI	B23252331	JAEN	24.12.2004	200,00	RD 13/92	052.
149401671411	I FERNANDEZ	26002557	JAEN	21.12.2004	300,00	RDL 339/90	072.3
149401672555	J PEREZ	26022925	JAEN	11.01.2005	300,00	RDL 339/90	072.3
149401670868	J EXPOSITO	06197795	MARTOS	10.01.2005	300,00	RDL 339/90	072.3
149401692980	F MOCHON	75017065	TORREDEL CAMPO	10.01.2005	300,00	RDL 339/90	072.3
149401672920	J RODRIGUEZ	26475898	UBEDA	21.12.2004	300,00	RDL 339/90	072.3
140045526909	PONENT BESTIAR S L	B25385055	LLEIDA	06.11.2004	60,00	RDL 8/2004	003.B
149401675891	A SURROCA	16600738	LOGROÑO	11.01.2005	300,00	RDL 339/90	072.3
140046252027	D LOPEZ	16618691	NAJERA	24.08.2004	150,00	RD 2822/98	021.1
149401681155	C MURO	08993347	ALCALA DE HENARES	10.01.2005	300,00	RDL 339/90	072.3
149401682585	J LOECHES	07472580	ALCOBENDAS	10.01.2005	300,00	RDL 339/90	072.3
149401676410	R HERRERA	07488856	ALCOBENDAS	10.01.2005	300,00	RDL 339/90	072.3
140401681585	J GARCIA	38067534	ARGANDA	08.08.2004	140,00	RD 13/92	048.
149401677541	V SANTOS	00941720	COLLADO VILLALBA	10.01.2005	300,00	RDL 339/90	072.3
149401670972	J ALCALDE	05284725	FUENLABRADA	21.12.2004	300,00	RDL 339/90	072.3
140401682826	J GONZALEZ	02514554	LAS ROZAS DE MADRID	18.08.2004	300,00	1 RD 13/92	052.
140401680453	C ESPINOS	53659777	LAS ROZAS DE MADRID	07.08.2004	200,00	RD 13/92	048.
149401671113	LLIGOMAL SL	B81002008	LEGANES	11.01.2005	300,00	RDL 339/90	072.3
140401681410	A MUÑOZ	51439219	LEGANES	08.08.2004	140,00	RD 13/92	048.
149401670819	P MACHUCA	X3446135E	MADRID	11.01.2005	300,00	RDL 339/90	072.3
140401653152	Z GOMEZ	00596384	MADRID	08.12.2004	140,00	RD 13/92	048.
149401671885	E PEREZ	05665691	MADRID	10.01.2005	300,00	RDL 339/90	072.3
140401680775	L RENEDO	08931406	MADRID	07.08.2004	140,00	RD 13/92	052.
140401724341	E FRAGA	50073124	MADRID	30.11.2004	300,00	1 RD 13/92	052.
140046447860	M LUIS	50100725	MADRID	18.09.2004	1.500,00	RDL 8/2004	003.A
149401678521	J RAYO	50691319	MADRID	23.12.2004	300,00	RDL 339/90	072.3
149401682792	F MARTIN	50840828	MADRID	10.01.2005	300,00	RDL 339/90	072.3
149401671174	C DE FEDERICO	50841249	MADRID	21.12.2004	300,00	RDL 339/90	072.3
140401729028	J PRIETO	50987379	MADRID	08.11.2004	300,00	1 RD 13/92	052.
140401679281	D GABRIEL	51877537	MADRID	21.08.2004	140,00	RD 13/92	048.

140401676826	C SANCHEZ	51938560	MADRID	06.08.2004	140,00	RD 13/92	052.
149401669659	D DE CASO	05415498	SAN SEBASTIAN LOS	29.12.2004	300,00	RDL 339/90	072.3
149401672567	T DE LA FUENTE	02503618	MOSTOLES	10.01.2005	300,00	RDL 339/90	072.3
149401671459	T DE LA FUENTE	02503618	MOSTOLES	10.01.2005	300,00	RDL 339/90	072.3
149401684727	A FERNANDEZ	08941606	MOSTOLES	10.01.2005	300,00	RDL 339/90	072.3
140401676760	R GARCIA	30004647	PARLA	06.08.2004	140,00	RD 13/92	052.
149401672180	S VALVERDE	53139553	PARLA	11.01.2005	300,00	RDL 339/90	072.3
149401674072	R REMIGIO	53017813	TORREJON DE ARDOZ	10.01.2005	300,00	RDL 339/90	072.3
149401685823	L LA ROTTA	53441192	TORREJON DE ARDOZ	11.01.2005	300,00	RDL 339/90	072.3
149401676251	PROVIRO SERVICIOS TURISTIC	B81972804	BENALMADENA COSTA	10.01.2005	300,00	RDL 339/90	072.3
140046360997	P MELENDEZ VALDES	27383105	FUENGIROLA	29.10.2004	150,00	RD 2822/98	010.1
140046345765	P MELENDEZ VALDES	27383105	FUENGIROLA	29.10.2004	60,00	RDL 8/2004	003.B
140046361000	P MELENDEZ VALDES	27383105	FUENGIROLA	29.10.2004	10,00	RD 2822/98	026.1
149401672099	MASTER LEASE SL	B29866027	MALAGA	11.01.2005	300,00	RDL 339/90	072.3
149401673754	MWATT	X2291770G	MALAGA	10.01.2005	300,00	RDL 339/90	072.3
140401726120	M JIMENEZ	24851453	MALAGA	16.11.2004	200,00	RD 13/92	052.
140045870967	R GROSS	25716571	MALAGA	25.09.2004	1.500,00	RDL 8/2004	003.A
140401726271	A PALLIN	44577285	MALAGA	20.11.2004	300,00	1 RD 13/92	052.
140046438690	J LOPEZ	74844669	MALAGA	15.11.2004	100,00	RD 13/92	075.1
140046459357	EXTRAVAGANCE VEHICLES SL	B92501378	NUEVAANDALUCIA	10.11.2004	60,00	RDL 8/2004	003.B
140046391040	C GARCIA	52801811	LIBRILLA	17.07.2004	600,00	1 RD 13/92	020.1
149401678480	O ITURRI	33426106	BERRIOZAR	10.01.2005	300,00	RDL 339/90	072.3
140046354717	C CABA	37787029	ALAIOR	26.10.2004	150,00	RD 2822/98	010.1
149401676184	J GARCIA	30796264	MAHON	21.12.2004	300,00	RDL 339/90	072.3
149401676380	A SANTIAGO	42962815	PALMA MALLORCA	21.12.2004	300,00	RDL 339/90	072.3
140401679189	J GONZALEZ CORDOVA	10861852	SANTANDER	21.08.2004	140,00	RD 13/92	048.
149401665253	S PEDRO	28665359	ALCALA DE GUADAIRA	21.12.2004	300,00	RDL 339/90	072.3
149401677164	INTPLUS S L	B41426073	DOS HERMANAS	11.01.2005	300,00	RDL 339/90	072.3
149401677267	E SANCHEZ	28286543	DOS HERMANAS	11.01.2005	300,00	RDL 339/90	072.3
140046387334	MANTENIMIENTO Y MONTAJES I	A08432338	LA LUISIANA	09.06.2004	150,00	RD 2822/98	010.1
140046501921	M CAMACHO	28600808	SEVILLA	07.11.2004	60,00	RDL 8/2004	003.B
149401665307	A SANCHEZ	15883528	AZPEITIA	21.12.2004	300,00	RDL 339/90	072.3
149401670479	M CRUZ	75659314	MONDRAGON	10.01.2005	300,00	RDL 339/90	072.3
149401692529	KOAT TRABAJOS ESPECIALES S	B43386648	CONSTANTI	24.11.2004	300,00	RDL 339/90	072.3
140046502937	J MARTINEZ	30541842	REUS	13.11.2004	1.500,00	RDL 8/2004	003.A
140401680520	M SERRANO	38512081	RIUDOMS	07.08.2004	140,00	RD 13/92	048.
149401676100	C CHONG	X1367193G	ARONA	11.01.2005	300,00	RDL 339/90	072.3
149401681623	A CUADRADO	04210964	TALAVERA DE LA REINA	10.01.2005	300,00	RDL 339/90	072.3
149401671253	A RODRIGUEZ	29043758	YEPES	10.01.2005	300,00	RDL 339/90	072.3
149401669313	V MOUNTFORD	X1886244Z	GODELLA	21.12.2004	300,00	RDL 339/90	072.3
140401724304	A SOLER	21905278	LA ELIANA	30.11.2004	200,00	RD 13/92	052.
140045829761	C DRAGOMIR	X4263932P	MONCADA	21.05.2004	450,00	RD 2822/98	001.1
140401682188	S NIETO	44797113	PUERTO SAGUNTO	14.08.2004	140,00	RD 13/92	052.
149401673365	O SLOBODYUK	X3251199B	VALENCIA	11.01.2005	300,00	RDL 339/90	072.3
140046513261	C DRAGOMIR	X4263932P	VALENCIA	21.11.2004	60,00	RDL 8/2004	003.B
149046428186	M OJEDA	01327909	VALENCIA	13.12.2004	300,00	RDL 339/90	072.3
140046354419	R TORRECILLA	25401117	VALENCIA	10.11.2004	60,00	RD 2822/98	032.1

Córdoba, 18 de febrero de 2005.— El Subdelegado del Gobierno, Jesús María Ruiz García.

Núm. 4.844

De conformidad con lo dispuesto en los artículos cincuenta y nueve punto cinco y sesenta y uno de la Ley treinta de mil novecientos noventa y dos, de veintiséis de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente según la Disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones que no son firmes en vía administrativa podrá interponerse RECURSO DE ALZADA, dentro del plazo de UN MES, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial o Diario Oficial correspondiente, ante el Director General de Tráfico, excepto cuando se trate de sanciones de cuantía inferior a 60,10 euros recaídas en el ámbito de Comunidades Autónomas que comprendan más de una provincia, en cuyo caso la interposición ser ante el Delegado del Gobierno en la Comunidad.

Transcurrido dicho plazo sin que haya hecho uso de este derecho, las resoluciones ser n firmes y las multas podrán ser abonadas en periodo voluntario dentro de los 15 días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se proceder a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

RESOLUCIONES

ART.º= Artículo; RDL= Real Decreto Legislativo; RD= Real Decreto; SUSP= Meses de suspensión.

Expediente	Denunciado	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía euros	Susp.	Precepto	Art.
140046141291	S JURADO	80163089	ALCARACEJOS	05.09.2004	10,00	RD 2822/98		026.1
140046381095	S VALVERDE	30029937	CORDOBA	11.09.2004	90,00	RD 13/92		117.1
140046396645	M MUÑOZ	30488118	CORDOBA	07.09.2004	90,00	RD 13/92		154.
140046177364	F RUANO	30489746	CORDOBA	20.05.2004	60,00	L. 30/1995		003.B
140046428178	A SALGUERO	30834317	CORDOBA	08.09.2004	90,00	RD 13/92		130.1
140401697751	R HERNANDEZ	39690275	CORDOBA	11.09.2004	140,00	RD 13/92		052.
140046428725	M JIMENEZ	44360819	CORDOBA	07.09.2004	90,00	RD 13/92		118.1
140046308513	A CRUZ	75658849	FUENGIROLA	22.06.2004	90,00	RD 13/92		167.
140046197624	M SANTOS	33386941	CHURRIANA	15.03.2004	150,00	RD 2822/98		010.1

Córdoba, 30 de diciembre de 2004.— El Subdelegado del Gobierno, Jesús María Ruiz García.

Núm. 4.845

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las

Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la UNIDAD DE SANCIONES DE LA JEFATURA PROVINCIAL DE TRÁFICO,

ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

Transcurrido dicho plazo sin que haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas Resoluciones.

NOTIFICACIONES

ART.º= Artículo; RDL= Real Decreto Legislativo; RD= Real Decreto; SUSP= Meses de suspensión.

Expediente	Denunciado	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía euros	Susp.	Precepto	Art.
140046423193	M HIDALGO	30516402	CORDOBA	09.08.2004	450,00	1	RD 13/92	003.1
140046032933	J VELAZQUEZ	30527319	CORDOBA	23.12.2003	150,00		RD 2822/98	007.2
149401686724	MMARTIN	31836435	CORDOBA	10.11.2004	300,00		RDL 339/90	072.3
140046256770	A CAPILLA	45735697	CORDOBA	08.08.2004	10,00		RD 772/97	001.4
140046263128	R AGUILAR	45747105	CORDOBA	02.08.2004	150,00		RD 2822/98	021.1
140046463294	D PULIDO	75594637	CORDOBA	29.08.2004	150,00		RD 2822/98	010.1
140046039691	G CERDAN	18985568	CASTELLON PLANA	31.07.2004	150,00		RD 2822/98	032.3
140046182293	C ESONO	X3566648S	ZARAGOZA	22.08.2004	450,00		RD 772/97	001.2

Córdoba, 30 de diciembre de 2004.— El Subdelegado del Gobierno, Jesús María Ruiz García.

Núm. 5.234

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intenta-

do la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

Transcurrido dicho plazo sin que haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas Resoluciones.

NOTIFICACIONES

ART.º= Artículo; RDL= Real Decreto Legislativo; RD= Real Decreto; SUSP= Meses de suspensión.

Expediente	Denunciado	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía euros	Susp.	Precepto	Art.
140046364632	D SOLCAN	X3291208T	ROQUETAS DE MAR	24.01.2005	60,00		RDL 8/2004	003.B
140046406936	J OSUNA	30944708	BARCELONA	18.07.2004	90,00		RD 13/92	167.
140401633827	REYGAR SERV EMPRESAVANZAD	B11448610	EL PUERTO STAMARIA	22.03.2004	380,00	1	RD 13/92	052.
140046580596	M CRUZ	30136467	BAENA	16.02.2005	90,00		RD 13/92	169.B
140046596427	J LUQUE	34025650	CABRA	21.01.2005	1.250,00		RDL 8/2004	003.A
140046337732	A VALENZUELA	30001288	CORDOBA	12.02.2005	150,00		RD 2822/98	010.1
140046514794	J LOPEZ	30073681	CORDOBA	30.12.2004	300,00	1	RD 13/92	087.1
140046698315	A QUESADA	30410602	CORDOBA	18.03.2005	90,00		RD 13/92	154.
140046655079	J RODRIGO	30434869	CORDOBA	09.03.2005	1.250,00		RDL 8/2004	003.A
140046367360	P CARRION	30501135	CORDOBA	22.12.2004	10,00		RD 2822/98	026.1
140401732209	A JIMENEZ	30509205	CORDOBA	06.02.2005	200,00		RD 13/92	052.
140046530726	F URBANO	30528447	CORDOBA	07.04.2005	150,00		RD 2822/98	010.1
140401739848	M PEREA	30788915	CORDOBA	15.02.2005	300,00	1	RD 13/92	052.
140046266531	J FERNANDEZ	30792621	CORDOBA	11.03.2005	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
140401754801	J MEDINA	30794764	CORDOBA	14.04.2005	200,00		RD 13/92	052.
140046545729	M LOPEZ	30798310	CORDOBA	19.01.2005	150,00		RD 2822/98	010.1
140046640829	D URBANO	30834165	CORDOBA	24.01.2005	10,00		RD 772/97	001.4
140046523217	E VENTURA	30955733	CORDOBA	01.01.2005	300,00	1	RD 13/92	087.1
140046674384	J RODRIGUEZ	30974257	CORDOBA	28.01.2005	150,00		RD 2822/98	018.1
140046542923	M RICO	44351640	CORDOBA	13.01.2005	60,00		RDL 8/2004	003.B
140046453161	R FERNANDEZ	44355646	CORDOBA	19.09.2004	1.010,00		RDL 8/2004	003.A
140046467159	J GUTIERREZ	44369050	CORDOBA	29.11.2004	1.010,00		RDL 8/2004	003.A
140046657040	R QUERO	80141608	FUENTE PALMERA	17.03.2005	150,00		RD 2822/98	025.1
140046585065	LUCECAR S A	A14112023	LUCENA	09.03.2005	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
140046528045	HERMANOS PITOS SL	B14209217	LUCENA	10.03.2005	60,00		RDL 8/2004	003.B
140046596889	ARASOIL S L	B14296594	LUCENA	03.01.2005	60,00		RDL 8/2004	003.B
140401755090	MOBILU S L	B14343487	LUCENA	12.04.2005	140,00		RD 13/92	050.
140046618216	LUCENTINA DE MAQUINARIA MA	B14567143	LUCENA	15.03.2005	60,00		RD 13/92	018.1
140045317464	J CAPARROS	44374448	PALMA DEL RIO	10.02.2005	1.010,00		RDL 8/2004	003.A
140046316054	I NOLASCO	30188387	PEYARROYA PUEBLONUEV	10.02.2005	150,00		RD 2822/98	012.5
140046364220	MBANDERAS	24203730	MARACENA	11.01.2005	60,00		RD 13/92	153.
140046675534	B CASTRO	30046563	MARMOLEJO	28.01.2005	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
140401680260	MMORENO	09010666	ALCALA DE HENARES	07.08.2004	140,00		RD 13/92	048.
140046424884	N VEGA	X3472285K	TORRELAVEGA	30.08.2004	10,00		RD 772/97	001.4
140046317794	F COSANO	30797056	ECIJA	07.03.2005	10,00		RD 2822/98	026.1
140401744870	PATATAS RUBIO MARTINEZ SL	B41759150	SEVILLA	30.03.2005	140,00		RD 13/92	048.

Córdoba, 27 de mayo de 2005.— El Subdelegado del Gobierno, Jesús María Ruiz García.

Núm. 5.235

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley treinta de mil novecientos noventa y dos, de veintiséis de

noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que ha-

biéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que

consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

Transcurrido dicho plazo sin que haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas Resoluciones.

NOTIFICACIONES

ART.º= Artículo; RDL= Real Decreto Legislativo; RD= Real Decreto; SUSP= Meses de suspensión.

Expediente	Denunciado	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía euros	Susp.	Precepto	Art.
140046639396	MAJOCAFI SL UNIPERSONAL	B14595714	VILLAJOYOSA	03.02.2005	150,00		RD 2822/98	010.1
140046461054	A TORRES	22421829	ALBOX	13.01.2005	150,00		RD 2822/98	010.1
140401746610	R BERNIER	33361524	ALMERIA	19.03.2005	200,00		RD 13/92	052.
140046535736	D GARRIDO	34838686	ALMERIA	03.02.2005	150,00		RD 2822/98	010.1
140046535670	D GARRIDO	34838686	ALMERIA	03.02.2005	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
140046632857	L EREMI	X3316463R	ROQUETAS DE MAR	03.02.2005	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
140046676800	F DRAGUSIN	X3402860X	ROQUETAS DE MAR	26.01.2005	150,00		RD 2822/98	032.3
140046676794	F DRAGUSIN	X3402860X	ROQUETAS DE MAR	26.01.2005	60,00		RD 2822/98	032.1
140046691679	E TANASE	X3395097K	VICAR	13.02.2005	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
140046640854	CARBURANTES Y SERVICIOSAR	A05012091	AREVALO	04.02.2005	150,00		RD 2822/98	010.1
140046520952	A LAZARO	08660252	BADALONA	29.12.2004	60,00		RD 2822/98	032.1
140046625051	J MUÑOZ	72551583	BADALONA	22.12.2004	150,00		RD 2822/98	010.1
140401700737	F OSUNA	30393921	BARCELONA	30.08.2004	200,00		RD 13/92	052.
140046335735	C FISICA	33867245	CASTELLAR DEL VALLES	28.01.2005	60,00		RDL 8/2004	003.B
140046602002	D CRUZ	44188045	CORBERA DE LLOB	28.12.2004	90,00		RD 13/92	167.
140046315750	RIVERA GOEMAN INTERNATIONA	B63199905	LAMETLLA DEL VALLES	07.02.2005	450,00		RD 2822/98	014.2
140401735405	S LLAMAS	38102285	L HOSPITALET DE LLOB	18.02.2005	300,00	1	RD 13/92	052.
140044686127	J SIERRA	44180286	L HOSPITALET DE LLOB	05.01.2005	10,00		RD 772/97	001.4
140046522626	TRANSPORTES FRIGORIFICOS M	B58373176	MANLLEU	30.12.2004	150,00		RD 2822/98	010.1
140046333015	M GUEYE	X2982575G	RUBI	27.12.2004	60,00		RDL 8/2004	003.B
140046332928	A MORALES	47166714	SABADELL	17.12.2004	60,00		RDL 8/2004	003.B
140046516869	M RODRIGUEZ	36918327	SITGES	11.12.2004	600,00	1	RD 13/92	020.1
140046608480	M TIENDA	47635354	VILANOVA I LA GELTRU	26.12.2004	600,00	1	RD 13/92	020.1
140045570649	D DRAMADAN	X0523043T	ALMENDRALEJO	02.02.2005	450,00		RD 2822/98	011.
140045570637	D DRAMADAN	X0523043T	ALMENDRALEJO	02.02.2005	60,00		RDL 8/2004	003.B
140046599908	J BARAO	X2110883N	BARCARROTA	11.02.2005	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
140401737130	R LEON	80060944	ZAFRA	11.03.2005	300,00	1	RD 13/92	052.
140401736951	M SANCHEZ	44040569	CADIZ	06.03.2005	200,00		RD 13/92	052.
140045819482	K ALI	45082316	CEUTA	16.09.2004	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
140046675716	J SANCHEZ	30984700	ALMODOVAR DEL RIO	03.02.2005	150,00		RD 2822/98	021.1
140046599842	V AGUILERA	26974346	BAENA	21.02.2005	450,00		RD 772/97	001.2
140046598904	J ESPEJO	75642170	BENAMEJI	21.02.2005	150,00		RD 2822/98	010.1
140046316327	D SABARIEGO	52486066	CABRA	01.02.2005	150,00		RD 2822/98	019.1
140046144127	A ESPEJO	75640135	CABRA	02.01.2005	600,00	1	RD 13/92	020.1
140401739885	PISCINAS PGR S L	B14398531	CORDOBA	15.02.2005	200,00		RD 13/92	052.
140046265964	TELEFONICA CHITEL SL	B14524409	CORDOBA	25.02.2005	60,00		RDL 8/2004	003.B
140046617613	V LINCAGO	X3029154P	CORDOBA	30.01.2005	600,00	1	RD 13/92	020.1
140046545626	L SHI	X4518055G	CORDOBA	06.01.2005	150,00		RD 772/97	001.2
140046517461	A DOROTEO	25331610	CORDOBA	30.01.2005	600,00	1	RD 13/92	020.1
140046649043	M PEREZ	28282155	CORDOBA	24.02.2005	150,00		RD 2822/98	010.1
140046498089	A SIERRA	30031444	CORDOBA	07.01.2005	520,00	1	RD 13/92	020.1
140046313740	P LARREA	30416215	CORDOBA	16.01.2005	600,00	1	RD 13/92	020.1
140046314306	A ROMERO	30423314	CORDOBA	05.12.2004	600,00	1	RD 13/92	020.1
140046266646	F MORALES	30427986	CORDOBA	22.06.2004	1.010,00		RDL 8/2004	003.A
140046541323	M GOMEZ	30434991	CORDOBA	07.01.2005	150,00		RD 2822/98	010.1
140046636978	C LOPEZ	30442023	CORDOBA	10.01.2005	150,00		RD 2822/98	010.1
140046630680	M SANZ	30443250	CORDOBA	18.01.2005	150,00		RD 2822/98	021.1
140046673689	M RODRIGO	30463149	CORDOBA	25.02.2005	60,00		RDL 8/2004	003.B
140046606421	M ALCAIDE	30465385	CORDOBA	14.12.2004	600,00	1	RD 13/92	020.1
140046631117	F SOTILLO	30494367	CORDOBA	23.02.2005	60,00		RDL 8/2004	003.B
140046337689	P CARRION	30501135	CORDOBA	22.12.2004	60,00		RDL 8/2004	003.B
140401744029	M DELGADO	30533309	CORDOBA	21.03.2005	200,00		RD 13/92	052.
140046625920	B GOMEZ	30544216	CORDOBA	29.12.2004	150,00		RD 2822/98	010.1
140401750315	A PASCUAL	30549831	CORDOBA	29.03.2005	300,00	1	RD 13/92	050.
140046636887	F LUQUE	30789199	CORDOBA	21.02.2005	150,00		RD 2822/98	010.1
140046635287	M PELAEZ	30789642	CORDOBA	11.02.2005	150,00		RD 2822/98	018.1
140046329668	J ARENAS	30792584	CORDOBA	17.12.2004	600,00	1	RD 13/92	020.1
140046616920	M TIRADO	30799275	CORDOBA	22.02.2005	150,00		RD 2822/98	010.1
140046549917	F CRESPO	30813420	CORDOBA	07.01.2005	150,00		RD 2822/98	010.1
140046632791	P RUIZ	30820660	CORDOBA	02.02.2005	1.010,00		RDL 8/2004	003.A
140046451656	R GARCIA	30820956	CORDOBA	27.02.2005	10,00		RD 772/97	001.4
140046547076	E VEGA	30828434	CORDOBA	23.02.2005	60,00		RDL 8/2004	003.B
140046457154	S NIETO	30942392	CORDOBA	13.01.2005	450,00		RD 772/97	001.2
140046653149	R GONZALEZ	30944242	CORDOBA	03.03.2005	10,00		RD 772/97	001.4
140046454372	A GARCIA	30947439	CORDOBA	28.09.2004	1.010,00		RDL 8/2004	003.A
140046262940	L NAVARRO	30953546	CORDOBA	31.05.2004	1.010,00		RDL 8/2004	003.A
140046628222	A CARRETERO	30965153	CORDOBA	18.01.2005	60,00		RDL 8/2004	003.B
140046634052	R LOPEZ	30982587	CORDOBA	16.01.2005	10,00		RD 772/97	001.4
140046266040	J ROLDAN	30983418	CORDOBA	29.12.2004	150,00		RD 2822/98	016.
140046634210	J AZCONA	30987272	CORDOBA	16.01.2005	150,00		RD 2822/98	021.1
140046634222	J AZCONA	30987272	CORDOBA	16.01.2005	150,00		RD 2822/98	049.1
140046673239	M GIRALDEZ	31940446	CORDOBA	25.02.2005	150,00		RD 13/92	019.1
140046632675	H GUISSADO	37312485	CORDOBA	18.01.2005	150,00		RD 2822/98	010.1
140046639542	J JALON	44363604	CORDOBA	23.02.2005	150,00		RD 2822/98	010.1

140046645621	J JALON	44363604	CORDOBA	23.02.2005	1.500,00	RDL 8/2004	003.A
140401730559	MCUESTA	44365811	CORDOBA	31.01.2005	300,00	1 RD 13/92	052.
140046227616	J PAVON	44374584	CORDOBA	08.08.2004	1.010,00	RDL 8/2004	003.A
140046636772	R GALVEZ	45739316	CORDOBA	14.02.2005	60,00	RDL 8/2004	003.B
140046636760	R GALVEZ	45739316	CORDOBA	14.02.2005	150,00	RD 2822/98	021.1
140046543940	P FERNANDEZ	45739389	CORDOBA	16.01.2005	1.010,00	RDL 8/2004	003.A
140046353543	R CALLEJAS	45747487	CORDOBA	20.09.2004	1.010,00	RDL 8/2004	003.A
140046632638	D PORCEL	45749962	CORDOBA	21.02.2005	1.010,00	RDL 8/2004	003.A
140046538646	E LOPEZ	47770676	CORDOBA	17.02.2005	450,00	RD 772/97	001.2
140046526814	A LUQUE	80126234	CORDOBA	17.02.2005	150,00	RD 2822/98	018.1
140046526802	A LUQUE	80126234	CORDOBA	17.02.2005	150,00	RD 2822/98	010.1
140046694050	SEHICOR S A	A14053342	ALCOLEA DE CORDOBA	24.02.2005	150,00	RD 2822/98	010.1
140046537782	R LOPEZ	30549107	VILLARRUBIA	20.01.2005	150,00	RD 2822/98	010.1
140046613840	A ESCRIBANO	75664853	FERNANNUÑEZ	23.01.2005	600,00	1 RD 13/92	020.1
140046674141	P DOVAO	30501902	LA CARLOTA	05.02.2005	60,00	RDL 8/2004	003.B
140046497644	F MARTIN	75355599	LACARLOTA	07.02.2005	600,00	1 RD 13/92	020.1
140401747780	MMATA	30830918	MONTE ALTO LA CARL	05.04.2005	450,00	1 RD 13/92	050.
140046520678	TECNICA AGRARIA INDUSTRIAL	B14225700	LUCENA	11.01.2005	150,00	RD 2822/98	012.5
140046597389	LUCEIRA S L	B14280085	LUCENA	25.02.2005	150,00	RD 2822/98	010.1
140046597390	LUCEIRA S L	B14280085	LUCENA	25.02.2005	1.500,00	RDL 8/2004	003.A
140046313752	S MIHALACHE	X3614830N	LUCENA	16.01.2005	600,00	1 RD 13/92	020.1
140046701855	D TIENDA	34015236	LUCENA	11.02.2005	90,00	RD 13/92	154.
140046618101	J ESPEJO	34017973	LUCENA	08.02.2005	10,00	RD 772/97	001.4
140046618095	J ESPEJO	34017973	LUCENA	08.02.2005	300,00	1 RD 13/92	087.1
140046394028	MARAGON	80119852	LUCENA	15.07.2004	150,00	RD 2822/98	021.1
140046597559	A BERGILLOS	80120157	LUCENA	30.01.2005	1.500,00	RDL 8/2004	003.A
140046146112	C DRAGOMIR	X4263932P	MONTILLA	18.02.2005	450,00	RD 772/97	001.2
140046670937	L RUIZ	30942617	MONTILLA	25.01.2005	150,00	RD 2822/98	010.1
140046146161	M LOPEZ	52351652	MONTILLA	17.02.2005	150,00	RD 2822/98	010.1
140046145314	F TORO	52485988	MONTILLA	01.02.2005	60,00	RDL 8/2004	003.B
140046338104	P RODRIGUEZ	30540420	MONTORO	24.02.2005	150,00	RD 2822/98	016.
140045577413	P RODRIGUEZ	30540420	MONTORO	18.02.2005	1.500,00	RDL 8/2004	003.A
140046136933	F GONZALEZ	30525763	PALMA DEL RIO	05.06.2004	1.010,00	RDL 8/2004	003.A
140046653009	J NAVARRO	30963829	PALMA DEL RIO	23.02.2005	150,00	RD 2822/98	011.19
140045316769	M REAL	75618659	PALMA DEL RIO	26.02.2005	450,00	RD 2822/98	001.1
140045315741	M REAL	75618659	PALMA DEL RIO	26.02.2005	1.500,00	RDL 8/2004	003.A
140046607565	T MESA	44371577	PEDRO ABAD	20.12.2004	150,00	RD 2822/98	012.5
140046498107	A VILLEGAS	30959552	POSADAS	30.01.2005	600,00	1 RD 13/92	020.1
140046525019	J RUIZ	30210170	POZOBLANCO	30.01.2005	600,00	1 RD 13/92	020.1
140046526577	E APARICIO	75701240	POZOBLANCO	20.02.2005	520,00	1 RD 13/92	020.1
140046703736	E RUIZ	80147504	PRIEGO DE CORDOBA	24.02.2005	10,00	RD 772/97	001.4
140046704133	E RUIZ	80147504	PRIEGO DE CORDOBA	24.02.2005	60,00	RDL 8/2004	003.B
140401743384	ATIR MATTIZZ SL	B14658819	PUENTE GENIL	12.03.2005	200,00	RD 13/92	052.
140045574941	J SANCHEZ	34022018	PUENTE GENIL	11.02.2005	150,00	RD 13/92	087.1
140046615264	J AMADOR	34022834	PUENTE GENIL	05.02.2005	600,00	1 RD 13/92	020.1
140046314975	L JIMENEZ	34024304	PUENTE GENIL	24.02.2005	600,00	1 RD 13/92	020.1
140401739800	R CORTES	48867058	PUENTE GENIL	15.02.2005	200,00	RD 13/92	052.
140046363871	R CORPAS	30510380	SANTAELLA	23.11.2004	600,00	1 RD 13/92	020.1
140046697785	MLAFUENTE	30519470	SANTAELLA	04.03.2005	150,00	RD 2822/98	012.
140401742951	AARROYO	75581288	LA MONTIELA	12.03.2005	200,00	RD 13/92	052.
140045853672	MCHAMORRO	41524223	VILLA DEL RIO	09.01.2005	450,00	RD 772/97	001.2
140045545540	AALCANTARA	29977890	VILLAVICIOSA CORDOBA	25.02.2005	450,00	RD 2822/98	034.1
140046611775	J OUBIÑA	35440980	VALDEPEÑAS	19.12.2004	600,00	1 RD 13/92	020.1
140046544129	V BERNARDO	75132454	MARACENA	16.01.2005	150,00	RD 2822/98	010.1
140046637533	V BERNARDO	75132454	MARACENA	16.01.2005	1.500,00	RDL 8/2004	003.A
140046133490	J RUBIO	51616166	AZUQUECA DE HENARES	08.02.2005	150,00	RD 2822/98	010.1
140046315359	J JIMENEZ	75618056	REDONDELA	21.12.2004	600,00	1 RD 13/92	020.1
140046609859	J DOMENECH	52549929	ANDUJAR	18.01.2005	150,00	RD 2822/98	010.1
140046258960	R MORENO	52553005	ANDUJAR	23.01.2005	150,00	RD 2822/98	010.1
140046673010	F SANCHEZ	53592317	ANDUJAR	15.01.2005	1.500,00	RDL 8/2004	003.A
140401746336	A CAMARA	77322474	JUAN	18.03.2005	200,00	RD 13/92	052.
140401742884	INTERCOM REDES INFORMATICA	B23396906	LINARES	11.03.2005	200,00	RD 13/92	052.
140046672351	S MORENO	75070695	LINARES	06.02.2005	450,00	RD 772/97	001.2
140046615574	S ABDELLAH	X3805104F	MARTOS	27.01.2005	300,00	1 RD 13/92	087.1
140401746749	F MORAL	26441403	UBEDA	19.03.2005	380,00	1 RD 13/92	048.
140046691771	M PARTAL	25086325	LARDERO	06.02.2005	60,00	RD 2822/98	032.1
140045601476	M MASACHE	X3562238K	MADRID	03.02.2003	1.500,00	RDL 8/2004	003.A
140046635020	A SUAREZ	06223304	MADRID	17.01.2005	1.500,00	RDL 8/2004	003.A
140046517631	AMOYANO	24879712	MALAGA	14.12.2004	150,00	RD 2822/98	010.1
140046550439	M GOMEZ	30837113	ALGUAZAS	11.01.2005	1.500,00	RDL 8/2004	003.A
140046661845	J CASCALES	77520831	ERALTA	05.12.2004	90,00	RD 13/92	090.1
140046171817	F GRANADOS	10851161	GIJON	11.02.2005	60,00	RD 13/92	171.
140045572191	M MOSQUERA	76979007	ARCADE SOUTOMAIOR	09.01.2005	600,00	1 RD 13/92	020.1
140046282652	F ALCAIDE	28858878	ALCALA DE GUADAIRA	15.05.2004	600,00	1 RD 13/92	020.1
140045675265	F LOPEZ	75419463	BADOLATOSA	06.01.2005	150,00	RD 2822/98	010.1
140401743219	MTORMO	80142548	BORMUJOS	12.03.2005	200,00	RD 13/92	052.
140046612901	METRANSI S L	B41903998	DOS HERMANAS	12.01.2005	150,00	RD 2822/98	025.1
140046599829	D GOMEZ	49026801	DOS HERMANAS	16.02.2005	1.010,00	RDL 8/2004	003.A
140046666480	F QUINTERO	08754597	ECIJA	12.02.2005	60,00	RDL 8/2004	003.B
140046679345	J RUIZ	52243629	ECIJA	14.02.2005	150,00	RD 2822/98	010.1
140046679357	J RUIZ	52243629	ECIJA	14.02.2005	60,00	RDL 8/2004	003.B
140046675091	M RUIZ	52568377	ECIJA	06.02.2005	10,00	RD 2822/98	026.1
140046675110	M RUIZ	52568377	ECIJA	06.02.2005	10,00	RD 772/97	001.4
140046675121	M RUIZ	52568377	ECIJA	06.02.2005	60,00	RDL 8/2004	003.B
140046675108	M RUIZ	52568377	ECIJA	06.02.2005	10,00	RD 2822/98	026.1
140046497899	J MONTERO	75416904	ECIJA	11.02.2005	600,00	1 RD 13/92	020.1

140046663210	J DE LA ESCALERA	28536643	FUENTES DE ANDALUCIA	26.02.2005	600,00	1	RD 13/92	020.1
140046674517	C DIAZ	29984312	PRIORATO	22.01.2005	150,00		RD 2822/98	015.4
140046314483	TRANSPORTES OLIVARENSSES SL	B41817099	OLIVARES	08.02.2005	450,00		RD 2822/98	010.1
140046610205	A SOULIMANI	X3212668M	PALACIOS VILAFRANCA	17.01.2005	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
140046610217	A SOULIMANI	X3212668M	PALACIOS VILAFRANCA	17.01.2005	450,00		RD 2822/98	001.1
140046171131	JANGHEL	X2542966V	SEVILLA	15.02.2005	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
140401746830	J MORENO	16295521	SEVILLA	18.03.2005	200,00		RD 13/92	052.
140046027410	R ROBADOR	27300228	SEVILLA	19.09.2004	1.010,00		RDL 8/2004	003.A
140401743499	FROMERO	28660665	SEVILLA	16.03.2005	200,00		RD 13/92	048.
140046669200	A SERRADILLA	28727814	SEVILLA	31.01.2005	150,00		RD 2822/98	009.5
140046363640	A TORRES	28740226	SEVILLA	12.12.2004	90,00		RD 13/92	090.1
140046679291	HADORNA	28744517	SEVILLA	01.02.2005	150,00		RD 2822/98	010.1
140046024638	A OBRERO	30946285	SEVILLA	23.10.2004	150,00		RD 2822/98	001.1
140401746464	MBRAVO	51977671	SEVILLA	18.03.2005	140,00		RD 13/92	048.
140046525354	S SUMARIVA	52320727	SEVILLA	03.02.2005	150,00		RD 2822/98	010.1
140046637661	AMONTOYA	74165072	SEVILLA	20.02.2005	150,00		RD 772/97	016.4
140046587074	NROMERA	74932525	SEVILLA	10.01.2005	150,00		RD 13/92	019.1
140401744327	L GARCIA	01893539	TOMARES	22.03.2005	200,00		RD 13/92	052.
140046701764	BARROYO	38401236	REUS	05.02.2005	90,00		RD 13/92	154.
140046434853	A AGUILERA	74811257	VALLS	08.10.2004	600,00	1	RD 13/92	020.1
140045583759	M MORENO	75630583	S C TENERIFE	15.06.2004	1.010,00		RDL 8/2004	003.A
140046118426	A HORNERO	75621984	BURJASOT	28.01.2004	600,00	1	RD 13/92	020.1
140046587530	A RODINEL	X3751362Q	CHESTE	06.01.2005	450,00		RD 772/97	001.2
140045676567	D MARIAN	X3429458C	OLIVA	12.02.2005	150,00		RD 2822/98	032.3
140045676520	D MARIAN	X3429458C	OLIVA	18.02.2005	60,00		RD 2822/98	032.1
140046545699	X SHI	X2355232D	VALENCIA	06.01.2005	60,00		RDL 8/2004	003.B
140046471187	J CASTILLO	75254158	VALENCIA	05.01.2005	1.500,00		RDL 8/2004	003.A

Córdoba, 20 de mayo de 2005.— El Subdelegado del Gobierno, Jesús María Ruiz García.

Núm. 5.236

De conformidad con lo dispuesto en los artículos cincuenta y nueve punto cinco y sesenta y uno de la Ley treinta de mil novecientos noventa y dos, de veintiséis de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente según la Disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones que no son firmes en vía administrativa podrá interponerse RECURSO DE ALZADA, dentro del plazo de UN MES, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial o Diario Oficial correspondiente, ante el Director General de Tráfico, excepto cuando se trate de sanciones de cuantía inferior a 60,10 euros recaídas en el ámbito de Comunidades Autónomas que comprendan más de una provincia, en cuyo caso la interposición ser ante el Delegado del Gobierno en la Comunidad.

Transcurrido dicho plazo sin que haya hecho uso de este derecho, las resoluciones ser n firmes y las multas podrán ser abonadas en periodo voluntario dentro de los 15 días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se proceder a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

RESOLUCIONES

ART.º= Artículo; RDL= Real Decreto Legislativo; RD= Real Decreto; SUSP= Meses de suspensión.

Expediente	Denunciado	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía euros	Susp.	Precepto	Art.
140046690018	D HEREDIA	30536365	ALMODOVAR DEL RIO	08.02.2005	90,00		RD 13/92	117.1
140046609173	O AGUILERA	45737824	BAENA	08.01.2005	450,00		RD 772/97	001.2
140046676848	R TEJADA	26171302	CORDOBA	29.01.2005	150,00		RD 772/97	016.4
140046503190	R CARMONA	30529658	CORDOBA	13.11.2004	450,00	1	RD 13/92	003.1
140045936838	M MARIN	30790445	CORDOBA	23.02.2005	10,00		RD 772/97	001.4
140046265885	J FAJARDO	30822480	CORDOBA	21.01.2005	450,00		RD 772/97	001.2
140046265903	J RAMIREZ	30982046	CORDOBA	31.01.2005	450,00		RD 772/97	001.2
140046525834	N MOLINA	45749263	CORDOBA	19.02.2005	90,00		RD 13/92	118.1
140401738509	M SALAS	30813561	ALMODOVAR DEL RIO	11.02.2005	200,00		RD 13/92	052.
140045316794	M REAL	75618659	PALMA DEL RIO	20.11.2004	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
140046312887	F JURADO	30804166	PUENTE GENIL	23.11.2004	150,00		RD 772/97	016.4
140046613863	M JIMENEZ	44364174	PUENTE GENIL	26.01.2005	150,00		RD 13/92	087.1
140046609331	M MARTIN	50606807	PUENTE GENIL	26.12.2004	450,00		RD 772/97	001.2
140046170801	A JOURANI	X3908241N	RUTE	29.11.2004	450,00		RD 772/97	001.2
140046561530	J ALCAIDE	75678659	SEBASTIAN BALLESTERO	13.02.2005	90,00		RD 13/92	118.1
140046534185	E ALCALDE	80130749	VILLAVICIOSA CORDOBA	25.11.2004	60,00		RDL 8/2004	003.B
140046314549	H BENTALEB	X2555006M	MADRID	15.12.2004	450,00		RD 772/97	001.2
140046666636	J DIAZ	28583888	SEVILLA	28.12.2004	PAGADO		RD 2822/98	026.1
140046677269	L VIÑUALES	03820097	TOLEDO	28.01.2005	90,00		RD 13/92	018.2

Córdoba, 27 de mayo de 2005.— El Subdelegado del Gobierno, Jesús María Ruiz García.

Núm. 5.237

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente según la Disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas o entidades

que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones que no son firmes en vía administrativa podrá interponerse RECURSO DE ALZADA, dentro del plazo de UN MES, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial o Diario Oficial correspondiente, ante el Director General de Tráfico, excepto cuando se trate de sanciones de cuantía inferior a 60,10 euros recaídas en el ámbito de Comunidades Autónomas que comprendan más de una provincia, en cuyo caso la interposición ser ante el Delegado del Gobierno en la Comunidad.

Transcurrido dicho plazo sin que haya hecho uso de este derecho, las resoluciones ser n firmes y las multas podrán ser abonadas en periodo voluntario dentro de los 15 días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a

su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

RESOLUCIONES

ART.= Artículo; RDL= Real Decreto Legislativo; RD= Real Decreto; SUSP= Meses de suspensión.

Expediente	Denunciado	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía euros	Susp.	Precepto	Art.
140046360614	A BOTELLA	75708537	NOVELDA	21.12.2004	10,00		RD 772/97	001.4
140046473380	O RAZIQ	X3304654Z	EL EJIDO	19.12.2004	450,00		RD 772/97	001.2
140046603638	A PEREZ	46622901	RUBI	05.12.2004	90,00		RD 13/92	018.2
140046129620	J CABALLERO	08694830	ZALAMEA DE LA SERENA	01.01.2005	90,00		RD 13/92	167.
140046662096	B FORTUNATO	29046317	CHICLANA DE LA FTRA	26.01.2005	150,00		RD 13/92	003.1
140401734656	A DEL CASTILLO	30391185	GRAZALEMA	10.02.2005	140,00		RD 13/92	052.
140046504223	A FERNANDEZ	75952891	PUENTE MAYORGA	08.12.2004	300,00	1	RD 13/92	087.1
140046348584	M MONTERO	50608972	BAENA	07.11.2004	450,00		RD 772/97	001.2
140401604153	A TELLADO	30032293	CABRA	19.03.2004	300,00	1	RD 13/92	052.
140046601162	R SANCHEZ	48865736	CABRA	30.11.2004	450,00		RD 772/97	001.2
140046095542	J RIVAS	22925970	CORDOBA	23.04.2004	600,00	1	RD 13/92	020.1
140046543654	C RIPOLL	30032480	CORDOBA	04.01.2005	10,00		RD 772/97	001.4
140046670044	E ROSA	30432649	CORDOBA	05.01.2005	10,00		RD 2822/98	026.1
140046674773	R RODA	30494199	CORDOBA	21.01.2005	90,00		RD 13/92	117.1
140046469223	J POLONIO	30501523	CORDOBA	27.12.2004	10,00		RD 2822/98	026.1
140046667598	F ALCAZAR	30517572	CORDOBA	03.01.2005	90,00		RD 13/92	167.
140046607190	F FERNANDEZ	30789171	CORDOBA	30.12.2004	90,00		RD 13/92	167.
140046520964	J PLANTON	30793302	CORDOBA	29.12.2004	10,00		RD 772/97	001.4
140046520940	J PLANTON	30793302	CORDOBA	29.12.2004	90,00		RD 13/92	117.1
140046615148	M DEL PINO	30824061	CORDOBA	31.01.2005	150,00		RD 13/92	084.1
140401685920	M DOMINGUEZ	30945857	CORDOBA	11.08.2004	200,00		RD 13/92	048.
140045956382	A CASTILLA	30951122	CORDOBA	08.01.2005	10,00		RD 2822/98	026.1
140046439024	D BLAZQUEZ	30962128	CORDOBA	30.10.2004	450,00		RD 772/97	001.2
140046228610	V JIMENEZ	30966082	CORDOBA	22.06.2004	150,00		RD 772/97	001.2
140046522535	J GOMEZ	30994129	CORDOBA	27.12.2004	90,00		RD 13/92	118.1
140046354249	R MORENO	44368455	CORDOBA	23.12.2004	450,00		RD 772/97	001.2
140046633564	D MIRALLES	44374306	CORDOBA	22.01.2005	10,00		RD 772/97	001.4
140046668530	J CASTRO	45741783	CORDOBA	06.01.2005	10,00		RD 772/97	001.4
140046608454	M SALCEDO	45744833	CORDOBA	26.12.2004	90,00		RD 13/92	118.1
140046634301	P DEL PINO	45747962	CORDOBA	31.01.2005	10,00		RD 2822/98	026.1
140046633503	J BARTOLOME	50926791	CORDOBA	21.01.2005	10,00		RD 2822/98	026.1
140046314562	R GOMEZ	76141412	CORDOBA	20.12.2004	450,00		RD 772/97	001.2
140046347944	A GONZALEZ	30951241	VILLARRUBIA DE COR	01.02.2005	10,00		RD 772/97	001.4
140046607139	J MARTIN	80133539	FUENTE PALMERA	27.12.2004	90,00		RD 13/92	117.1
140046661250	J MARTIN	80133539	FUENTE PALMERA	27.12.2004	90,00		RD 13/92	167.
140046153992	J SOLANO	30462739	HORNACHUELOS	08.02.2004	600,00	1	RD 13/92	020.1
140046308859	A GUENNI	X3169948L	LUCENA	26.06.2004	150,00		RD 772/97	001.2
140045823278	A MONTES	50607364	LUCENA	19.01.2005	90,00		RD 13/92	018.2
140046666752	H EDDAHBI	X0520710J	MONTEMAYOR	04.01.2005	90,00		RD 13/92	117.1
140401691803	J MILLAN	50603213	MONTILLA	30.08.2004	300,00	1	RD 13/92	050.
140046272040	A PEREZ	52353666	MONTILLA	27.03.2004	600,00	1	RD 13/92	020.1
140045628603	M RODRIGUEZ	44367469	PALMA DEL RIO	10.11.2002	600,00	1	RD 13/92	020.1
140046604114	F GARCIA	80114516	PALMA DEL RIO	23.11.2004	150,00		RD 2822/98	010.1
140046354262	J VACA	80135516	PALMA DEL RIO	31.10.2004	450,00		RD 772/97	001.2
140046668232	PALVAREZ	30480237	POSADAS	17.01.2005	10,00		RD 2822/98	026.1
140046610606	C LUNA	34020048	PUENTE GENIL	13.01.2005	90,00		RD 13/92	117.1
140046430914	M PACHECO	75651667	SANTAELLA	05.11.2004	450,00		RD 772/97	001.2
140046365016	A LOZANO	80130737	VILLAVICIOSA CORDOBA	25.06.2004	450,00		RD 772/97	001.2
140046365028	A LOZANO	80130737	VILLAVICIOSA CORDOBA	29.06.2004	450,00		RD 772/97	001.2
140046665498	FALVAREZ	72975121	BURRIANA	17.01.2005	90,00		RD 13/92	018.2
140046312383	J VILLACAÑAS	03802000	TARANCON	24.09.2004	150,00		RD 2822/98	010.1
140046517886	F GONZALEZ	02233186	OGIJARES	13.12.2004	60,00		RD 13/92	098.2
140046664202	J GARCIA OLIVARES	29784587	HUELVA	14.01.2005	90,00		RD 13/92	018.2
140046668013	A TORTOSA	48918118	HUELVA	31.12.2004	90,00		RD 13/92	117.1
140046662321	J DOMINGUEZ	48944444	HUELVA	16.12.2004	300,00		RD 772/97	001.2
140046479587	M CHARAF	49082662	HUELVA	08.10.2004	450,00		RD 772/97	001.2
140046523783	J CONDE	52397156	FRAGA	03.01.2005	150,00		RD 13/92	074.2
140401657765	FALVAREZ	25911987	ANDUJAR	11.01.2005	140,00		RD 13/92	052.
140046668440	J MORENO	52542313	ANDUJAR	12.01.2005	70,00		RD 13/92	106.2
140046478406	M GALASO	25972327	ARJONILLA	12.10.2004	150,00		RD 772/97	016.4
140046666703	M MUÑOZ	25744575	JAEN	01.01.2005	450,00		RD 772/97	001.2
140046609665	E RODRIGUEZ	77340695	JAEN	30.12.2004	90,00		RD 13/92	167.
140046522614	B MORENO	26238450	LINARES	29.12.2004	90,00		RD 13/92	117.2
140046667823	C MARQUINEZ	X3647429C	MANCHA REAL	21.01.2005	60,00		RD 13/92	032.
140046514721	B MARTINEZ	26431999	UBEDA	21.01.2005	90,00		RD 13/92	117.1
140045701148	L ORTEGA	30812774	FUENGIROLA	11.01.2003	600,00	1	RD 13/92	020.1
140046500990	C LAMKADEM	X3291873K	FALCES	13.12.2004	450,00		RD 772/97	001.2
140046674268	A ENCARNACION	X1946115Q	FONTELLAS	26.01.2005	90,00		RD 13/92	117.1
140046669273	S JUAREZ	12719241	BECERRIL DE CAMPOS	05.01.2005	90,00		RD 13/92	018.2
140046517266	F MORON	14622528	ECIJA	01.12.2004	150,00		RD 13/92	102.1
140046612767	R ATENCIANO	28693296	ECIJA	03.01.2005	90,00		RD 13/92	154.
140046604916	J MARIN	25927514	MAIRENA DEL ALJARAFE	06.01.2005	150,00		RD 13/92	056.2
140401716411	M ORLEANS Y BRAGANZA	X0994714X	SEVILLA	01.11.2004	200,00		RD 13/92	052.
140401730456	R TORRES	27287686	SEVILLA	30.01.2005	200,00		RD 13/92	052.
140401733457	F GONZALEZ	27316794	SEVILLA	01.02.2005	140,00		RD 13/92	052.
140046669650	A ZAMBRANO	28479222	SEVILLA	17.01.2005	90,00		RD 13/92	167.

140046667318	J DIAZ	28583888	SEVILLA	28.12.2004	PAGADO	RD 2822/98	026.1
140046494655	L MELGAR	28749841	SEVILLA	29.10.2004	150,00	RD 772/97	016.4
140046668244	MAMADOR	52235064	SEVILLA	17.01.2005	90,00	RD 13/92	018.2

Córdoba, 20 de mayo de 2005.— El Subdelegado del Gobierno, Jesús María Ruiz García.

ANUNCIOS OFICIALES

Ministerio de Medio Ambiente CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR COMISARÍA DE AGUAS

SEVILLA

Núm. 4.962

Ref. Exp. TC-03/1965

El Excmo. Sr. Presidente de esta Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, en el expediente de concesión de aguas públicas de la referencia, ha resuelto que procede su otorgamiento e inscripción en el Registro de Aguas Públicas con arreglo a las siguientes características y condiciones específicas:

CARACTERÍSTICAS ESENCIALES:

Corriente o acuífero: Río Genil.

Clase y afección: Riego-aspersión-herbáceas.

Titular: Dolores Llamas Cobacho (D.N.I./N.I.F. 28003436Q).

Lugar, término y provincia de la toma: "Remolino del Cano", Puente Genil (Córdoba).

Caudal Concesional: 2,70 l/seg.

Dotación: 5.700 m³/año.Ha. Volumen: 27.018 m³/año.

Superficie Regable: 4,7350 Has.

CONDICIONES ESPECÍFICAS:

1. La potencia del motor no podrá exceder de 32 CV.

2. La concesión se otorga por un período máximo de 20 años.

OBSERVACIONES

El caudal puntal será de 8,10 l/seg.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 18 de mayo de 2005.— El Órgano Instructor, Antonio Escalona Jurado.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales INSTITUTO DE EMPLEO

Servicio Público de Empleo Estatal

Dirección Provincial

CÓRDOBA

Núm. 3.972

Remisión de Notificación de Percepción Indevida de Prestaciones de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 30/92

Por esta Dirección Provincial se ha iniciado Expediente Administrativo para el reintegro de prestaciones por desempleo indebidamente percibidas, contra los interesados que a continuación se citan y los motivos que así mismo se relacionan. Se ha intentado la notificación sin poderse practicar.

Lo que se notifica por medio de la presente, de conformidad con lo establecido en el artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndoles que disponen de un plazo de diez días contados a partir de la fecha de la presente publicación para reintegrar dicha cantidad indebidamente percibida en la cuenta núm. 0049 5103 71 2516550943 del Banco Santander Central Hispano (BSCH) a nombre de este Organismo debiendo devolver copia del justificante de ingreso a su Oficina de Empleo.

De no estar conforme con lo anterior deberá formular por escrito ante el Director Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal las alegaciones que estime pertinentes en el mismo plazo de 10 días de acuerdo con lo dispuesto en el art. 33.1 a) del Real Decreto 625/85, del 2 de abril.

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los expedientes reseñados, estarán de manifiesto por el mencionado plazo de 10 días en la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal.

Interesado.— D.N.I.— Expediente.— Importe (euros).— Período.— Motivo.

Herederos de don J. José Herrador Gómez; 75639560; 0500000528; 602,55; 16/07/2003 a 31/08/2003; Defunción.

Córdoba, a 15 de abril de 2005.— El Director Provincial del INEM, S/O.M. 21/5/96, Antonio Morales Fernández.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales INSTITUTO DE EMPLEO

Servicio Público de Empleo Estatal

Dirección Provincial

CÓRDOBA

Núm. 3.973

Remisión de Notificación de Percepción Indevida de Prestaciones de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 30/92

Por esta Dirección Provincial se ha iniciado Expediente Administrativo para el reintegro de prestaciones por desempleo indebidamente percibidas, contra los interesados que a continuación se citan y los motivos que así mismo se relacionan. Se ha intentado la notificación sin poderse practicar.

Lo que se notifica por medio de la presente, de conformidad con lo establecido en el artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndoles que disponen de un plazo de diez días contados a partir de la fecha de la presente publicación para reintegrar dicha cantidad indebidamente percibida en la cuenta núm. 0049 5103 71 2516550943 del Banco Santander Central Hispano (BSCH) a nombre de este Organismo debiendo devolver copia del justificante de ingreso a su Oficina de Empleo.

De no estar conforme con lo anterior deberá formular por escrito ante el Director Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal las alegaciones que estime pertinentes en el mismo plazo de 10 días de acuerdo con lo dispuesto en el art. 33.1 a) del Real Decreto 625/85, del 2 de abril.

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los expedientes reseñados, estarán de manifiesto por el mencionado plazo de 10 días en la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal.

Interesado.— D.N.I.— Expediente.— Importe (euros).— Período.— Motivo.

Estrada Fernández, Araceli; 34011622; 0500000333; 2.296,88; 01/05/2002 a 25/10/2002; Extinción por sanción impuesta por la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social.

Fernández Valero, Manuel; 30469963; 0500000446; 78,48; 01/12/2003 a 30/12/2003; Haber percibido un importe superior al que correspondía en función de las jornadas realizadas en dic.

Requena Carmona, Antonio; 30781833; 0500000527; 26,78; 01/08/2003 a 02/08/2003; Haber percibido un importe superior al que correspondía en función de las jornadas realizadas en dicho período.

Rodríguez Quero, Juan; 80144256; 0500000408; 301,88; 01/05/2002 a 30/05/2002; Colocación por cuenta ajena.

Romero Sánchez, Valentín; 75703707; 0500000393; 13,13; 10/04/2002 a 10/04/2002; Colocación por cuenta ajena.

Córdoba, a 15 de abril de 2005.— El Director Provincial del INEM, S/O.M. 21/5/96, Antonio Morales Fernández.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales INSTITUTO DE EMPLEO

Servicio Público de Empleo Estatal

Dirección Provincial

CÓRDOBA

Núm. 3.974

Remisión de Notificación de Percepción Indevida de Prestaciones de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 30/92

Por esta Dirección Provincial se ha iniciado Expediente Administrativo para el reintegro de prestaciones por desempleo indebidamente percibidas, contra los interesados que a continuación se citan y los motivos que así mismo se relacionan. Se ha intentado la notificación sin poderse practicar.

Lo que se notifica por medio de la presente, de conformidad con lo establecido en el artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de

noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndoles que disponen de un plazo de diez días contados a partir de la fecha de la presente publicación para reintegrar dicha cantidad indebidamente percibida en la cuenta núm. 0049 5103 71 2516550943 del Banco Santander Central Hispano (BSCH) a nombre de este Organismo debiendo devolver copia del justificante de ingreso a su Oficina de Empleo.

De no estar conforme con lo anterior deberá formular por escrito ante el Director Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal las alegaciones que estime pertinentes en el mismo plazo de 10 días de acuerdo con lo dispuesto en el art. 33.1 a) del Real Decreto 625/85, del 2 de abril.

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los expedientes reseñados, estarán de manifiesto por el mencionado plazo de 10 días en la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal.

Interesado.— D.N.I.— Expediente.— Importe (euros).— Período.— Motivo.

Acedo Agredano, José; 30201862; 0400000927; 322,34; 03/02/2004 a 28/02/2004; Colocación por cuenta ajena.

Cecilia Estévez, Modesta; 30513582; 0400001656; 530,98; 01/01/2001 a 19/02/2001; Extinción por suspensión, extinción o exclusión del derecho o dejar de reunir los requisitos para su percepción, habiendo generado cobro indebido.

Cuevas Olmo, Camen María; 30819468; 0500000361; 289,26; 13/10/2004 a 30/10/2004; No renovación de demanda trimestral 1.ª.

Knight, Heremy William; 2396717; 0500000357; 38,80; 30/09/2004 a 03/10/2004; No renovación de demanda trimestral 1.ª.

Rodríguez Rodríguez, David; 51981776; 0500000359; 281,45; 08/09/2004 a 20/09/2004; No renovación de demanda trimestral 1.ª.

Sánchez Hernández, Ana Isabel; 8873891; 0500000456; 368,40; 01/09/2004 a 30/09/2004; Colocación por cuenta ajena.

Tirado Garrido, María Isabel; 20156387; 0500000381; 2.339,32; 01/03/2004 a 18/09/2004; Extinción por suspensión, extinción o exclusión del derecho o dejar de reunir los requisitos para su percepción, habiendo generado cobro indebido.

León Pérez, Juan; 80132772; 0500000471; 55,31; 05/11/2004 a 30/12/2004; Regularización de jornadas del 05/11/2004 a 22/11/2004 período abonado dos veces 28/12/2004 al 30/12/2004.

Córdoba, a 14 de abril de 2005.— El Director Provincial del INEM, S/O.M. 21/5/96, Antonio Morales Fernández.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
INSTITUTO DE EMPLEO
Servicio Público de Empleo Estatal
Dirección Provincial
CÓRDOBA
Núm. 3.975

Remisión de Notificación de Percepción Indebida de Prestaciones de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 30/92

Por esta Dirección Provincial se ha iniciado Expediente Administrativo para el reintegro de prestaciones por desempleo indebidamente percibidas, contra los interesados que a continuación se citan y los motivos que así mismo se relacionan. Se ha intentado la notificación sin poderse practicar.

Lo que se notifica por medio de la presente, de conformidad con lo establecido en el artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndoles que disponen de un plazo de diez días contados a partir de la fecha de la presente publicación para reintegrar dicha cantidad indebidamente percibida en la cuenta núm. 0049 5103 71 2516550943 del Banco Santander Central Hispano (BSCH) a nombre de este Organismo debiendo devolver copia del justificante de ingreso a su Oficina de Empleo.

De no estar conforme con lo anterior deberá formular por escrito ante el Director Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal las alegaciones que estime pertinentes en el mismo plazo de 10 días de acuerdo con lo dispuesto en el art. 33.1 a) del Real Decreto 625/85, del 2 de abril.

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los expedientes reseñados, estarán de manifiesto por el mencionado plazo de 10 días en la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal.

Interesado.— D.N.I.— Expediente.— Importe (euros).— Período.— Motivo.

Herederos de don Manuel Alegre Sánchez; 30014960; 0200001611; 153,23; 24/12/2001 a 07/01/2002; Defunción.

Córdoba, a 15 de abril de 2005.— El Director Provincial del INEM, S/O.M. 21/5/96, Antonio Morales Fernández.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
INSTITUTO NACIONAL DE EMPLEO
Servicio Público de Empleo Estatal
Dirección Provincial
CÓRDOBA
Núm. 4.074

Remisión de Resolución de Reclamación Previa sobre Extinción de Prestaciones por desempleo por Percepción Indebida de las mismas de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 30/92

Por esta Dirección Provincial se ha dictado Resolución de Reclamación Previa sobre extinción de Prestaciones por Desempleo por percepción indebida de las mismas, declarando la estimación en parte de la Reclamación Previa formulada en lo referente a dejar sin efecto la propuesta de extinción de las prestaciones por desempleo, declarando la obligación del interesado que se relaciona de reintegrar las cantidades percibidas indebidamente y período que igualmente se citan.

Se ha intentado la notificación sin poderse practicar. Lo que se notifica por medio de la presente, de conformidad con lo establecido en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndole que dispone de un plazo de 30 días, a partir de la notificación de esta resolución, para reintegrar a este Servicio Público de Empleo Estatal la cantidad adeudada con los recargos correspondientes.

Transcurrido dicho plazo, se iniciará el procedimiento de recaudación en vía ejecutiva.

Contra la presente Resolución cabe interponer demanda ante el Juzgado de lo Social correspondiente, dentro de los 30 días siguientes a la fecha de notificación de esta Resolución, a tenor de lo establecido en el artículo 71 del Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/95, de 7 de abril (BOE número 86, de 4 de abril).

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el expediente reseñado, estará de manifiesto por el mencionado plazo de 30 días en la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal.

Interesado.— D.N.I.— Expediente.— Importe (euros).— Período.
Ochoa Alcántara, Rafael; 30.812.811; 0400000478; 95,85; 15/01/2004 a 30/01/2004.

Córdoba, a 18 de abril de 2005.— El Director Provincial del INEM, S/O.M. 21/5/95, Antonio Morales Fernández.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
INSTITUTO DE EMPLEO
Servicio Público de Empleo Estatal
Dirección Provincial
CÓRDOBA
Núm. 4.075

Remisión de Notificación sobre Fraccionamiento del Reintegro de Prestaciones Indebidamente Percibidas de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 30/1992

Por esta Dirección Provincial se ha emitido Comunicación sobre Fraccionamiento del Reintegro de Prestaciones indebidamente percibidas a don Juan Haro Alcaide, con D.N.I. 30.514.129-0-16, al domicilio Pz. Escultor Ruiz Olmos, 10, 6, 4-14014 de Córdoba. Se ha intentado la notificación sin poderse practicar.

Lo que se notifica por medio de la presente, de conformidad con lo establecido en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de

noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Por resolución de 18 de marzo de 2003, le fue autorizado el fraccionamiento del reintegro de las prestaciones por desempleo indebidamente percibidas.

De acuerdo con lo dispuesto en el número 5 del artículo 20 de la Ley General de la Seguridad Social, Texto Refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio, si varía el tipo del Interés Legal del Dinero se aplicará éste último a los capitales pendientes que deben ingresarse desde la vigencia del nuevo tipo.

En consecuencia, al haberse establecido un nuevo tipo de interés por la Disposición Adicional Quinta de la Ley 2/2004, de 27 de diciembre, por la que se aprueban los Presupuestos Generales del Estado para el año 2005 (BOE número 312, de 28 de diciembre) se ha procedido a modificar la resolución de fecha 18 de marzo de 2004 arriba citada en los siguientes términos:

- Importe principal pagado: 1.504,08 euros.
- Importe de intereses pagado: 101,20 euros.
- Nuevo importe principal pendiente: 1.068,59 euros.
- Nuevo tipo del interés legal del dinero: 4.00
- Nuevo importe de intereses desde la vigencia del nuevo tipo: 64,98 euros.
- Nuevo importe total a abonar desde la vigencia del nuevo tipo: 1.133,57 euros.
- Número de vencimientos pendiente: 15.
- Nueva cuantía mensual a abonar: 75,57 euros (*)

(*) Lo anteriormente indicado tiene vigencia desde el 1 de enero de 2005, por lo que si Ud. hubiera realizado algún ingreso correspondiente a vencimientos posteriores a dicha fecha, y anteriores a la presente comunicación (abonos efectuados en los meses de febrero y marzo) deberá considerar reducido el "número de vencimientos pendientes" en tantos como haya abonado, debiendo descontar, en el próximo pago la diferencia entre lo pagado en dichos vencimientos y la "nueva cuantía mensual a abonar", señalada, entregando copia del justificante en su Oficina de Empleo.

De no estar de acuerdo con las modificaciones indicadas, dispone de un plazo de 10 días para alegar ante la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal cuanto estime convenga a su derecho.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el expediente reseñado, estará de manifiesto por el mencionado plazo de 10 días en la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal.

Córdoba, a 18 de abril de 2005.— El Director Provincial, S/O.M. 21/05/1996, Antonio Morales Fernández.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
INSTITUTO DE EMPLEO
Servicio Público de Empleo Estatal
Dirección Provincial
CÓRDOBA
Núm. 4.076

Remisión de Notificación sobre Fraccionamiento del Reintegro de Prestaciones Indevidamente Percibidas de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 30/1992

Por esta Dirección Provincial se ha emitido Comunicación sobre Fraccionamiento del Reintegro de Prestaciones indebidamente percibidas a don Juan Andrés Ayala Granados, con D.N.I. 50.607.273-1-95, al domicilio Calle Cerro, 13 14960 Rute de Córdoba. Se ha intentado la notificación sin poderse practicar.

Lo que se notifica por medio de la presente, de conformidad con lo establecido en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Por resolución de 14 de diciembre de 2004, le fue autorizado el fraccionamiento del reintegro de las prestaciones por desempleo indebidamente percibidas.

De acuerdo con lo dispuesto en el número 5 del artículo 20 de la Ley General de la Seguridad Social, Texto Refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio, si varía el tipo del Interés Legal del Dinero se aplicará éste último a los capitales pendientes que deben ingresarse desde la vigencia del nuevo tipo.

En consecuencia, al haberse establecido un nuevo tipo de interés por la Disposición Adicional Quinta de la Ley 2/2004, de 27 de

diciembre, por la que se aprueban los Presupuestos Generales del Estado para el año 2005 (BOE número 312, de 28 de diciembre) se ha procedido a modificar la resolución de fecha 14 de diciembre de 2004 arriba citada en los siguientes términos:

- Importe principal pagado: 205,86 euros.
- Importe de intereses pagado: 1,33 euros.
- Nuevo importe principal pendiente: 617,58 euros.
- Nuevo tipo del interés legal del dinero: 4.00
- Nuevo importe de intereses desde la vigencia del nuevo tipo: 4,32 euros.
- Nuevo importe total a abonar desde la vigencia del nuevo tipo: 621,90 euros.
- Número de vencimientos pendiente: 3.
- Nueva cuantía mensual a abonar: 207,30 euros (*)

(*) Lo anteriormente indicado tiene vigencia desde el 1 de enero de 2005, por lo que si Ud. hubiera realizado algún ingreso correspondiente a vencimientos posteriores a dicha fecha, y anteriores a la presente comunicación (abonos efectuados en los meses de febrero y marzo) deberá considerar reducido el "número de vencimientos pendientes" en tantos como haya abonado, debiendo descontar, en el próximo pago la diferencia entre lo pagado en dichos vencimientos y la "nueva cuantía mensual a abonar", señalada, entregando copia del justificante en su Oficina de Empleo.

De no estar de acuerdo con las modificaciones indicadas, dispone de un plazo de 10 días para alegar ante la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal cuanto estime convenga a su derecho.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el expediente reseñado, estará de manifiesto por el mencionado plazo de 10 días en la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal.

Córdoba, a 18 de abril de 2005.— El Director Provincial, S/O.M. 21/05/1996, Antonio Morales Fernández.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
INSTITUTO DE EMPLEO
Servicio Público de Empleo Estatal
Dirección Provincial
CÓRDOBA
Núm. 4.105

Remisión de Resolución de percepción indebida de prestaciones por desempleo de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 30/1992

Por esta Dirección Provincial se han dictado resoluciones en expedientes para el reintegro de prestaciones por desempleo, declarando la obligación de los interesados que se relacionan, de reintegrar las cantidades percibidas indebidamente por los motivos y períodos que igualmente se citan. Se ha intentado la notificación sin poderse practicar.

Lo que se notifica por medio de la presente, de conformidad con lo establecido en el artículo cincuenta y nueve de la Ley treinta de mil novecientos noventa y dos, de veintiséis de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndoles que de conformidad con lo establecido en el número 2 del artículo 33 del Real Decreto 625/1985 dispone de 30 días para reintegrar dicha cantidad, que podrá efectuar en la cuenta número 0049 5103 71 2516550943 del Banco Santander Central Hispano (BSCH) a nombre del Servicio Público de Empleo Estatal.

También podrá solicitar el pago aplazado o fraccionado de la cantidad requerida, cuya concesión conllevará el correspondiente devengo del interés legal del dinero establecido anualmente en la Ley de Presupuestos Generales del Estado.

En el supuesto de que no realizase el reintegro y fuese en algún momento beneficiario de prestaciones, se procederá a realizar su compensación con la prestación según se establece en el artículo 34 del Real Decreto 625/1985.

Si el reintegro, la compensación o la solicitud de fraccionamiento o aplazamiento se realizase con posterioridad a la finalización del plazo reglamentario de pago voluntario, la cantidad adeudada se incrementará, de acuerdo con lo establecido en el artículo 27.2 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, con los siguientes cargos:

— Durante el primer mes posterior al período de pago reglamentario, el 3%.

— Durante el segundo mes posterior al período de pago reglamentario, el 5%.

— Durante el tercer mes posterior al período de pago reglamentario, el 10%.

— A partir del cuarto mes posterior al período de pago reglamentario, el 20%.

Transcurrido el plazo reglamentario de pago voluntario sin que se haya producido el reintegro ni se haya compensado la deuda, se emitirá la correspondiente certificación de descubierto por la que se iniciará la vía de apremio, según lo dispuesto en el artículo 33.2 del Real Decreto 625/1985.

Contra esta Resolución, conforme a lo previsto en el artículo 71 del Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril (B.O.E. n.º 86 de 11 de abril), podrá interponer, ante esta Dirección Provincial, reclamación previa a la vía jurisdiccional social dentro del plazo de 30 días hábiles siguientes a la fecha de notificación de la presente resolución.

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los expedientes reseñados, estarán de manifiesto por el mencionado plazo de 30 días en la Dirección Provincial del S.P.E.E.

Interesado.— D.N.I.— Expediente.— Importe.— Tipo recargo: Importe con recargo.— Período.— Motivo.

Sánchez Moreno, Juan Carlos; 30.837.719; 0400001807; 199,01; 3%; 204,98; 5%; 208,96; 10%; 218,91; 20%; 238,81; 01/04/2004 a 11/04/2004; No renovación de demanda trimestral-1.^a

Córdoba, a 21 de abril de 2005.— El Director Provincial, S/O.M. 21/05/1996, Antonio Morales Fernández.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
INSTITUTO DE EMPLEO
Servicio Público de Empleo Estatal
Dirección Provincial
CÓRDOBA
Núm. 4.106

**Remisión de Resolución de percepción indebida
de Subsidio para trabajadores eventuales del Régimen
Especial Agrario de la Seguridad Social de acuerdo con lo
dispuesto en la Ley 30/1992**

Por esta Dirección Provincial se han dictado resoluciones en expedientes para el reintegro del subsidio por desempleo para trabajadores eventuales del Régimen Especial Agrario de la Seguridad Social, declarando la obligación de los interesados que se relacionan, de reintegrar las cantidades percibidas indebidamente por los motivos y períodos que igualmente se citan. Se ha intentado la notificación sin poderse practicar.

Lo que se notifica por medio de la presente, de conformidad con lo establecido en el artículo cincuenta y nueve de la Ley treinta de mil novecientos noventa y dos, de veintiséis de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndoles que de conformidad con lo establecido en el número 2 del artículo 33 del Real Decreto 625/1985 dispone de 30 días para reintegrar dicha cantidad, que podrá efectuar en el Banco Santander Central Hispano (BSCH) cuenta número 0049 5103 71 2516550943.

También podrá solicitar el pago aplazado o fraccionado de la cantidad requerida, cuya concesión conllevará el correspondiente devengo del interés legal del dinero establecido anualmente en la Ley de Presupuestos Generales del Estado.

En el supuesto de que no realizase el reintegro y fuese en algún momento beneficiario de prestaciones, se procederá a realizar su compensación con la prestación según se establece en el artículo 34 del Real Decreto 625/1985.

Si el reintegro, la compensación o la solicitud de fraccionamiento o aplazamiento se realizase con posterioridad a la finalización del plazo reglamentario de pago voluntario, la cantidad adeudada se incrementará, de acuerdo con lo establecido en el artículo 27.2 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, con los siguientes cargos:

— Durante el primer mes posterior al período de pago reglamentario, el 3%.

— Durante el segundo mes posterior al período de pago reglamentario, el 5%.

— Durante el tercer mes posterior al período de pago reglamentario, el 10%.

— A partir del cuarto mes posterior al período de pago reglamentario, el 20%.

Transcurrido el plazo reglamentario de pago voluntario sin que se haya producido el reintegro ni se haya compensado la deuda, se emitirá la correspondiente certificación de descubierto por la que se iniciará la vía de apremio, según lo dispuesto en el artículo 33.2 del Real Decreto 625/1985.

Contra esta Resolución, conforme a lo previsto en el artículo 71 del Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril (B.O.E. n.º 86 de 11 de abril), podrá interponer, ante esta Dirección Provincial, reclamación previa a la vía jurisdiccional social dentro del plazo de 30 días hábiles siguientes a la fecha de notificación de la presente resolución.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los expedientes reseñados, estarán de manifiesto por el mencionado plazo de 30 días en la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal.

Interesado.— D.N.I.— Expediente.— Importe.— Tipo recargo: Importe con recargo.— Período.— Motivo.

Caballero Muñoz, Francisca; 80.129.722; 0500000072; 921,40; 3%; 949,04; 5%; 967,47; 10%; 1.013,54; 20%; 1.105,68; 01/11/2003 a 30/01/2003; Pérdida de la condición de eventual agrario.

Córdoba, a 21 de abril de 2005.— El Director Provincial, S/O.M. 21/05/1996, Antonio Morales Fernández.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
INSTITUTO DE EMPLEO
Servicio Público de Empleo Estatal
Dirección Provincial
CÓRDOBA
Núm. 4.107

**Remisión de Resolución de percepción indebida
de prestaciones por desempleo y extinción del derecho a
las mismas de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 30/1992**

Por esta Dirección Provincial se han dictado resoluciones en expedientes para el reintegro de prestaciones por desempleo y extinción del derecho a las mismas, declarando la obligación de los interesados que se relacionan, de reintegrar las cantidades percibidas indebidamente por los motivos y períodos que igualmente se citan. Se ha intentado la notificación sin poderse practicar.

Lo que se notifica por medio de la presente, de conformidad con lo establecido en el artículo cincuenta y nueve de la Ley treinta de mil novecientos noventa y dos, de veintiséis de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndoles que de conformidad con lo establecido en el número 2 del artículo 33 del Real Decreto 625/1985 dispone de 30 días para reintegrar dicha cantidad, que podrá efectuar en la cuenta número 0049 5103 71 2516550943 del Banco Santander Central Hispano (BSCH) a nombre del Servicio Público de Empleo Estatal.

También podrá solicitar el pago aplazado o fraccionado de la cantidad requerida, cuya concesión conllevará el correspondiente devengo del interés legal del dinero establecido anualmente en la Ley de Presupuestos Generales del Estado.

En el supuesto de que no realizase el reintegro y fuese en algún momento beneficiario de prestaciones, se procederá a realizar su compensación con la prestación según se establece en el artículo 34 del Real Decreto 625/1985.

Si el reintegro, la compensación o la solicitud de fraccionamiento o aplazamiento se realizase con posterioridad a la finalización del plazo reglamentario de pago voluntario, la cantidad adeudada se incrementará, de acuerdo con lo establecido en el artículo 27.2 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, con los siguientes cargos:

— Durante el primer mes posterior al período de pago reglamentario, el 3%.

— Durante el segundo mes posterior al período de pago reglamentario, el 5%.

— Durante el tercer mes posterior al período de pago reglamentario, el 10%.

— A partir del cuarto mes posterior al período de pago reglamentario, el 20%.

Transcurrido el plazo reglamentario de pago voluntario sin que se haya producido el reintegro ni se haya compensado la deuda, se emitirá la correspondiente certificación de descubierto por la que se iniciará la vía de apremio, según lo dispuesto en el artículo 33.2 del Real Decreto 625/1985.

Contra esta Resolución, conforme a lo previsto en el artículo 71 del Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril (B.O.E. n.º 86 de 11 de abril), podrá interponer, ante esta Dirección Provincial, reclamación previa a la vía jurisdiccional social dentro del plazo de 30 días hábiles siguientes a la fecha de notificación de la presente resolución.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los expedientes reseñados, estarán de manifiesto por el mencionado plazo de 30 días en la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal.

Interesado.— D.N.I.— Expediente.— Importe.— Tipo recargo: Importe con recargo.— Período.— Motivo.

Cantero Barba, Rosario; 80.140.105; 0500000130; 1.429,73; 3%; 1.472,62; 5%; 1.501,22; 10%; 1.572,70; 20%; 1.715,68; 14/09/2004 a 30/11/2004; Colocación por cuenta ajena.

Córdoba, a 21 de abril de 2005.— El Director Provincial, S/O.M. 21/05/1996, Antonio Morales Fernández.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
INSTITUTO DE EMPLEO
Servicio Público de Empleo Estatal
Dirección Provincial
CÓRDOBA
Núm. 4.605

Remisión de Notificación de Percepción Indevida de Prestaciones de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 30/92

Por esta Dirección Provincial se ha iniciado Expediente Administrativo para el reintegro de prestaciones por desempleo indebidamente percibidas, contra los interesados que a continuación se citan y los motivos que así mismo se relacionan. Se ha intentado la notificación sin poderse practicar.

Lo que se notifica por medio de la presente, de conformidad con lo establecido en el artículo cincuenta y nueve de la Ley treinta de mil novecientos noventa y dos, de veintiséis de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndoles que disponen de un plazo de diez días contados a partir de la fecha de la presente publicación para reintegrar dicha cantidad indebidamente percibida en la cuenta núm. 0049 5103 71 2516550943 del Banco Santander Central Hispano (BSCH) a nombre de este Organismo debiendo devolver copia del justificante de ingreso a su Oficina de Empleo.

De no estar conforme con lo anterior deberá formular por escrito ante el Director Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal las alegaciones que estime pertinentes en el mismo plazo de 10 días de acuerdo con lo dispuesto en el art. 33.1 a) del Real Decreto 625/85, del 2 de abril.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo sesenta y uno de la Ley treinta de mil novecientos noventa y dos, de veintiséis de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los expedientes reseñados, estarán de manifiesto por el mencionado plazo de 10 días en la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal.

Interesado.— D.N.I.— Expediente.— Importe (euros).— Período.— Motivo.

Delgado Delgado, Juan Bosco; 34022065; 0500000509; 364,94; 01/01/2005 a 30/01/2005; Colocación por cuenta propia.

Zafra Polonio, Miguel Ángel; 30.967.475; 0500000511; 2.041,54; 17/05/2004 a 05/11/2004; Colocación por cuenta ajena.

Córdoba, a tres de mayo del año dos mil cinco.— El Director Provincial del INEM, S/O.M. 21/5/96, Antonio Morales Fernández.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
INSTITUTO DE EMPLEO
Servicio Público de Empleo Estatal
Dirección Provincial
CÓRDOBA
Núm. 4.606

Remisión de Notificación de Percepción Indevida de Prestaciones de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 30/92

Por esta Dirección Provincial se ha iniciado Expediente Administrativo para el reintegro de prestaciones por desempleo indebidamente percibidas, contra los interesados que a continuación se citan y los motivos que así mismo se relacionan. Se ha intentado la notificación sin poderse practicar.

Lo que se notifica por medio de la presente, de conformidad con lo establecido en el artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndoles que disponen de un plazo de diez días contados a partir de la fecha de la presente publicación para reintegrar dicha cantidad indebidamente percibida en la cuenta núm. 0049 5103 71 2516550943 del Banco Santander Central Hispano (BSCH) a nombre de este Organismo debiendo devolver copia del justificante de ingreso a su Oficina de Empleo.

De no estar conforme con lo anterior deberá formular por escrito ante el Director Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal las alegaciones que estime pertinentes en el mismo plazo de 10 días de acuerdo con lo dispuesto en el art. 33.1 a) del Real Decreto 625/85, del 2 de abril.

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los expedientes reseñados, estarán de manifiesto por el mencionado plazo de 10 días en la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal.

Interesado.— D.N.I.— Expediente.— Importe (euros).— Período.— Motivo.

Lendines Milla, Francisco; 29950687; 0500000534; 4.841,97; 01/08/2003 a 06/09/2003; Haber percibido importe superior al que correspondía en función de jornadas realizadas dicho período.

Paredes Caracuel, Juan Pedro; 48864452; 0500000496; 361,53; 01/06/2003 a 30/06/2003; Colocación por cuenta ajena.

Herederos de Antonio Calandriz Castillejo; 29958994; 0500000641; 94,95; 15/12/2004 a 30/12/2004; Defunción.

Herederos de José Garrido Varo; 30428563; 0500000660; 194,04; 01/03/2004 a 30/03/2004; Haber percibido importe superior al que correspondía en función de jornadas realizadas dicho período.

Córdoba, a 3 de mayo de 2005.— El Director Provincial del INEM, S/O.M. 21/5/96, Antonio Morales Fernández.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
INSTITUTO DE EMPLEO
Servicio Público de Empleo Estatal
Dirección Provincial
CÓRDOBA
Núm. 4.607

Remisión de Notificación de Percepción Indevida de Prestaciones de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 30/92

Por esta Dirección Provincial se ha iniciado Expediente Administrativo para el reintegro de prestaciones por desempleo indebidamente percibidas, contra los interesados que a continuación se citan y los motivos que así mismo se relacionan. Se ha intentado la notificación sin poderse practicar.

Lo que se notifica por medio de la presente, de conformidad con lo establecido en el artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndoles que disponen de un plazo de diez días contados a partir de la fecha de la presente publicación para reintegrar dicha cantidad indebidamente percibida en la cuenta núm. 0049 5103 71 2516550943 del Banco Santander Central Hispano (BSCH) a nombre de este Organismo debiendo devolver copia del justificante de ingreso a su Oficina de Empleo.

De no estar conforme con lo anterior deberá formular por escrito ante el Director Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal

las alegaciones que estime pertinentes en el mismo plazo de 10 días de acuerdo con lo dispuesto en el art. 33.1 a) del Real Decreto 625/85, del 2 de abril.

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los expedientes reseñados, estarán de manifiesto por el mencionado plazo de 10 días en la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal.

Interesado.— D.N.I.— Expediente.— Importe (euros).— Período.— Motivo.

Jiménez Galisteo, Jesús; 37794173; 0400001799; 130,31; 27/02/2003 a 02/03/2003; Colocación por cuenta ajena.

Herederos de doña Antonia Rodríguez Cruz; 80119995; 0500000551; 530,16; 08/07/2003 a 24/08/2003; Defunción.

Herederos de M.^a Dolores Jiménez Cortés; 30411019; 0500000560; 405,24; 16/06/2004 a 18/10/2004; Defunción.

Córdoba, a 3 de mayo de 2005.— El Director Provincial del INEM, S/O.M. 21/5/96, Antonio Morales Fernández.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
INSTITUTO DE EMPLEO
Servicio Público de Empleo Estatal
Dirección Provincial
Negociado de Sanciones
CÓRDOBA
Núm. 5.571

Por esta Dirección Provincial, se ha emitido Resolución sobre Suspensión de Prestaciones, relativas a los trabajadores que aparecen en relación adjunta, no habiéndose podido notificar por el servicio de correos, por resultar desconocido/ausente sus destinatarios en el domicilio que obra en esta Dirección Provincial. La presente publicación se realiza en virtud de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que sirva de notificación a dichos trabajadores, que deberán personarse en esta Dirección Provincial sita en Avda. Conde Vallengano, s/n. en el plazo de 15 días, a partir de su publicación, instando asimismo a todo aquel que conozca otro domicilio de los trabajadores referenciados para que lo comunique a esta Dirección Provincial.

Resolución sobre Suspensión de Prestaciones

D.N.I.—Apellidos y Nombre.—Fecha suspensión— Motivo de la sanción.— Causa Devolución.

30.007.649; Calvo López, Josefa; 08/02/2005; No renovación de la demanda; Ausente.

30.512.936; Carmona Cecilia, Isabel; 03/02/2005; No renovación de la demanda; Ausente.

6.260.774; González Cortés, José Ramón; 03/01/2005; No renovación de la demanda; Ausente.

48.865.913; Jurado Arcón, Antonio Francis; 05/11/2005; No renovación de la demanda; Ausente.

30.825.002; Jurado Carillo, Alejandro Fco.; 16/02/2005; No renovación de la demanda; Desconocido.

47.619.545; Manzanera Benítez, Sergio; 04/02/2005; No renovación de la demanda; Desconocido.

30.960.523; Villarejo Yusti, Rafael; 09/02/2005; No renovación de la demanda; Ausente.

Examinado el expediente sancionador por el siguiente motivo: (Ver relación precedente), de fecha: (Ver relación precedente), y en atención a los siguientes

Hechos

1.º— Se le comunicó una propuesta de sanción por dicho motivo, concediéndole el plazo de 15 días para que alegara las razones pertinentes, según lo dispuesto el número, 4 del artículo 37 del Reglamento General sobre el procedimiento para la imposición de sanciones por infracciones en el orden social y para los expedientes liquidatorios de cuotas de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 928/98, de 14 de mayo ("Boletín Oficial del Estado" número 132 de 3 de junio).

2.º— Que SÍ/NO presenta alegaciones que modifiquen la propuesta inicial a los que son de aplicación los siguientes:

Fundamento de Derecho

1.— Los motivos expresados en la propuesta son causa de la pérdida de la prestación por desempleo durante un mes, según lo

dispuesto en el número 1, letra a) del artículo 47 del Texto Refundido de la Ley sobre Infracciones y Sanciones en el Orden Social, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2000, de 4 de agosto ("B.O.E." número 189, de 8 de agosto), según la nueva redacción dada por la Ley 45/2002, de 12 de diciembre (BOE número 298 de 13 de diciembre de 2002) y por el artículo 46 de la Ley 62/2003, de 30 de diciembre (BOE número 313 de 31 de diciembre de 2003)

II.— El número 4 del artículo 48 de la misma Ley autoriza al Servicio Público de Empleo Estatal, a dictar Resolución sobre esta materia.

Esta Dirección Provincial, en base a los preceptos citados, y demás de general aplicación, ha resuelto suspender la prestación que está siendo percibida por Vd. por el período de un mes, transcurrido el cual le será reanudada de oficio la prestación, siempre que mantenga la situación de desempleo.

Se advierte que de no estar conforme con el acuerdo adoptado, dispone de 30 días contados desde la recepción de la presente Resolución, para interponer ante este Organismo, a través de su Oficina Empleo, la preceptiva Reclamación Previa a la vía jurisdiccional, según lo dispuesto en el artículo 71 del Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/95, de 7 de abril ("Boletín Oficial del Estado" número 86, de 11 de abril).

El Director Provincial del INEM, Luis Barrera Cabello.— S/O.M. 21/5/96, Antonio Morales Fernández.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
INSTITUTO DE EMPLEO
Servicio Público de Empleo Estatal
Dirección Provincial
Negociado de Sanciones
CÓRDOBA
Núm. 5.573

Por parte de las oficinas de empleo, se ha emitido Comunicación/ es de Propuesta de Suspensión o Extinción de Prestaciones, relativas a los trabajadores que aparecen en relación adjunta, no habiéndose podido notificar por el servicio de correos, por resultar desconocido/ausente sus destinatarios en el domicilio que obra en esta Dirección Provincial. La presente publicación se realiza en virtud de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que sirva de notificación a dichos trabajadores, que deberán personarse en esta Dirección Provincial sita en Avda. Conde Vallengano, s/n, en el plazo de 15 días, a partir de su publicación, instando asimismo a todo aquel que conozca otro domicilio de los trabajadores referenciados para que lo comunique a esta Dirección Provincial.

Comunicación de Propuesta de Suspensión o Extinción de Prestaciones

Apellidos y nombre.— DNI.— Tipo propuesta.— Fecha inicial.— Hecho/motivo.— Baja cautelar.— Causa devolución.

Bermúdez Pérez, José; 34.840.094; Suspensión; 16/03/2005; No renovación demanda empleo; 01/04/2005; Ausente.

Castillejo Hornero, Isabel; 45.737.184; Suspensión; 03/03/2005; No renovación demanda empleo; 01/04/2005; Ausente.

Cortés Cortés, Antonia; 30.788.032; Suspensión; 15/04/2005; No renovación demanda empleo; 01/04/2005; Desconocido.

López Gutiérrez, Juan J.; 44.359.696; Suspensión; 06/04/2005; No renovación demanda empleo; 01/04/2005; Desconocido.

Muro Expósito, Roque; 30.537.658; Suspensión; 04/03/2005; No renovación demanda empleo; 04/03/2005; Ausente.

Pérez Melendo, Alfonsa; 78.689.207; Suspensión; 28/03/2005; No renovación demanda empleo; 01/04/2005; Ausente.

Sánchez González, M.^a Mar; 30.803.104; Suspensión; 01/03/2005; No renovación demanda empleo; 01/04/2005; Desconocido.

Sánchez Toro, Salvador; 30.817.762; Suspensión; 08/04/2005; No renovación demanda empleo; 01/04/2005; Desconocido.

De acuerdo con la información obrante en este Instituto, se halla Vd. en una presunta situación irregular respecto a la prestación por desempleo que viene percibiendo.

En virtud de ello, se le comunica que se inicia un proceso sancionador por este Instituto con la siguiente propuesta:

Tipo de Propuesta: (Ver relación precedente).

Fecha Inicial: (Ver relación precedente).

Hecho/Motivo: (Ver relación precedente).

El hecho señalado supone una infracción leve, de acuerdo con lo establecido en la letra a) del número 3 del artículo 24 del Texto Refundido de la Ley de Infracciones y Sanciones en el Orden Social, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2000, de 4 de agosto (BOE número 189, de 8 de agosto), modificado por las Leyes 45/2002, de 12 de diciembre y 62/2003, de 30 de diciembre.

Según lo dispuesto en el número 4 del artículo 37 del Reglamento General sobre los procedimientos para la imposición de sanciones por infracciones en el orden social y para los expedientes liquidatorios de cuotas de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto novecientos veintiocho de mil novecientos noventa y ocho, de catorce de mayo ("B.O.E." número ciento treinta y dos, de tres de junio), dispone de 15 días a partir de la fecha de recepción de la presente comunicación para formular, por escrito, ante la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal las alegaciones que estime oportunas, documentalmente acreditadas, transcurrido dicho plazo, se dictará la Resolución correspondiente.

Al mismo tiempo se le comunica que en aplicación de lo dispuesto en el número 4 del artículo 47 del Real Decreto Legislativo 5/2000, se ha procedido a cursar la baja cautelar en su prestación, con fecha (Ver relación precedente), en tanto se dicte la mencionada Resolución.

Por otro lado, en cumplimiento del artículo 42.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con la redacción dada por la Ley 4/99, de 13 de enero, y en la Orden de 14 de abril de 1999, de desarrollo de dicho artículo, se le comunica también lo siguiente:

El número del expediente que se inicia con esta comunicación es el de su D.N.I., Pasaporte o N.I.E.

El Servicio Público de Empleo Estatal, de acuerdo con el artículo 20.3 del ya citado Reglamento General, dispone de un plazo de seis meses, desde la fecha del presente acuerdo, para notificarle la resolución pertinente. Transcurrido dicho plazo, según lo establecido en el artículo cuarenta y cuatro punto dos de la mencionada Ley treinta de mil novecientos noventa y dos, se producirá la caducidad del procedimiento y se ordenará el archivo de las actuaciones, sin perjuicio de que el Servicio Público de Empleo Estatal pueda instar el inicio de un nuevo procedimiento, si la acción no hubiera prescrito.

Para cualquier información relativa al estado de su expediente podrá dirigirse a esta Unidad Administrativa.

El Director Provincial del INEM, Luis Barrena Cabello. S/O.M. 21/5/96, Antonio Morales Fernández.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
INSTITUTO DE EMPLEO
Servicio Público de Empleo Estatal
Dirección Provincial
Negociado de Sanciones
CÓRDOBA

Núm. 5.575

Don Luis Barrena Cabello, Director Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal, en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del S.P.E.E. ha remitido Comunicación de Anulación de Propuesta de Sanción en materia de prestaciones por desempleo a don Adolfo Aires Roldán con domicilio en Córdoba, calle Siete de Mayo, 3 3.º 2 y que no habiéndose podido notificar por el Servicio de Correos, en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, la referida resolución, al resultar devuelta la carta con la indicación de "Desconocido", es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el artículo cincuenta y nueve punto cuatro de la Ley treinta de mil novecientos noventa y dos, de veintiséis de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común ("B.O.E." de 27-11-92), para que sirva de notificación al interesado, que deberá personarse en esta Dirección Provincial en el plazo de 15 días a partir de su publicación, instando asimismo a todo aquel que conozca otro domicilio de los trabajadores referenciados para que lo comunique a esta Dirección Provincial.

El Director Provincial del INEM, Luis Barrena Cabello. S/O.M. 21/5/96, Antonio Morales Fernández.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
INSTITUTO DE EMPLEO
Servicio Público de Empleo Estatal
Dirección Provincial
CÓRDOBA

Núm. 5.576

Remisión de Notificación de Resolución de Caducidad del Procedimiento sobre Percepción Indevida de Prestaciones por Desempleo de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 30/1992

Por esta Dirección Provincial se ha resolución por la que se acuerda declarar la caducidad del procedimiento sobre percepción indebida de prestaciones por desempleo iniciado por comunicación de fecha veintinueve de noviembre de dosmil cuatro, notificada el 4 de diciembre de 2004, contra el interesado don Jesús Jiménez Galisteo, con DNI 37.794.173, domicilio en calle Palma, 18 de Baena (Córdoba). Se ha intentado la notificación sin poderse practicar.

Lo que se notifica por medio de la presente, de conformidad con lo establecido en el artículo cincuenta y nueve de la Ley treinta de mil novecientos noventa y dos, de veintiséis de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra esta resolución, conforme a lo previsto en los artículos ciento catorce y ciento quince de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, podrá interponer Recurso de Alzada ante esta Dirección Provincial o ante la Dirección General de INEM en el plazo de 1 mes a partir de la notificación de la presente Resolución.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo sesenta y uno de la Ley treinta de mil novecientos noventa y dos, de veintiséis de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el expediente reseñado, estará de manifiesto por el mencionado plazo de 1 mes en la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal.

Córdoba, a 2 de junio de 2005.— El Director Provincial, S/O.M. 21/05/1996, Antonio Morales Fernández.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
INSTITUTO DE EMPLEO
Servicio Público de Empleo Estatal
Dirección Provincial
CÓRDOBA

Núm. 5.577

Remisión de Notificación de Resolución de Caducidad del Procedimiento sobre Percepción Indevida de Prestaciones por Desempleo de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 30/1992

Por esta Dirección Provincial se ha resolución por la que se acuerda declarar la caducidad del procedimiento sobre percepción indebida de prestaciones por desempleo iniciado por comunicación de fecha 22 de julio de 2004, notificada el 19 de agosto de 2004, contra la interesada doña M.ª Dolores Borrego Jaraba, con DNI 30.960.419, domicilio en calle General Lázaro Cárdenas 10, 11-2-1 de Córdoba. Se ha intentado la notificación sin poderse practicar.

Lo que se notifica por medio de la presente, de conformidad con lo establecido en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra esta resolución, conforme a lo previsto en los artículos 114 y 115 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, podrá interponer Recurso de Alzada ante esta Dirección Provincial o ante la Dirección General de INEM en el plazo de 1 mes a partir de la notificación de la presente Resolución.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el expediente reseñado, estará de manifiesto por el mencionado plazo de 1 mes en la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal.

Córdoba, a 2 de junio de 2005.— El Director Provincial, S/O.M. 21/05/1996, Antonio Morales Fernández.

**Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
INSTITUTO DE EMPLEO
Servicio Público de Empleo Estatal
Dirección Provincial
Negociado de Sanciones
CÓRDOBA
Núm. 5.579**

Don Luis Barrena Cabello, Director Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal, en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del S.P.E.E. ha remitido Comunicación de Anulación de Propuesta de Sanción en materia de prestaciones por desempleo a don Miguel Caliz Pérez con domicilio en Lucena (Córdoba), calle Cristo Marroqui, s/n y que no habiéndose podido notificar por el Servicio de Correos, en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, la referida resolución, al resultar devuelta la carta con la indicación de "Desconocido", es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común ("B.O.E." de 27-11-92), para que sirva de notificación al interesado, que deberá personarse en esta Dirección Provincial en el plazo de 15 días a partir de su publicación, instando asimismo a todo aquel que conozca otro domicilio de los trabajadores referenciados para que lo comunique a esta Dirección Provincial.

El Director Provincial del INEM, Luis Barrena Cabello. S/O.M. 21/5/96, Antonio Morales Fernández.

**JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa
Delegación Provincial
CÓRDOBA
Núm. 5.428**

**Información pública de autorización administrativa
de instalación eléctrica**

Referencia Expediente A.T. 250/05

A los efectos prevenidos en el art. 125 del Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, se somete a información pública la petición de autorización de instalación de línea aérea de alta tensión, y cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionaria: Provinasol, S.L., con domicilio social en Polígono Los Quintos, s/n., en Córdoba.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Polígono Industrial Los Quintos, s/n., en el término municipal de Córdoba.

c) Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica a naves industriales.

d) Características principales: Línea subterránea de media tensión de 20 m. de longitud, 15 Kv. y conductor Al 2x3 (1x150) mm². Centro de transformación tipo interior de 400 KVA.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía, sita en calle Tomás de Aquino, 1 y formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Córdoba, 17 de mayo de 2005.— El Delegado Provincial, Andrés Luque García.

**JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa
Delegación Provincial
CÓRDOBA
Núm. 5.429**

**Información pública de autorización administrativa
de instalación eléctrica**

Referencia Expediente A.T. 258/05

A los efectos prevenidos en el artículo 125 del Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, y el artículo 16 del Decreto 153/96, de 30 de abril, que aprueba el Reglamento de Informe Ambiental, se somete a información pública la petición de autorización de instalación de línea aérea de media tensión y centros de transformación, y cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionarios: Manuel López Arribas y Otros con domicilio social en C/ Portugalejo, número 8, en Villaviciosa (Córdoba).

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Paraje "Navas de Arriba", en el término municipal de Villaviciosa (Córdoba).

c) Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica a fincas rurales.

d) Características principales: Línea aérea de media tensión de 3.186 m. de longitud, 20 Kv. y conductor LA 30. Dos centros de transformación tipo intemperie de 100 KVA cada uno.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía, sita en calle Tomás de Aquino, 1 y formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Córdoba, 17 de mayo de 2005.— El Delegado Provincial, Andrés Luque García.

**JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa
Delegación Provincial
CÓRDOBA
Núm. 5.472**

El Delegado Provincial de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía en Córdoba, hace saber:

Que don Miguel Ángel Guzmán Verguillos, en nombre y representación de la empresa Ingeniería Geominera Andaluza, S.L., solicita Permiso de Investigación nombrado "La Portilla", para recurso de la Sección C) (caliza y dolomía como roca ornamental), en el término municipal de Luque, de la provincia de Córdoba, con una extensión superficial de 31 cuadrículas mineras, a cuyo expediente le ha correspondido el número 13.037

La designación por coordenadas geográficas referidas al meridiano de Greenwich es la siguiente:

VÉRTICE	MERIDIANO	PARALELO
Pp	4º 16' 20"	37º 34' 20"
1	4º 15' 00"	37º 34' 20"
2	4º 15' 00"	37º 34' 00"
3	4º 13' 40"	37º 34' 00"
4	4º 13' 40"	37º 32' 40"
5	4º 13' 20"	37º 32' 40"
6	4º 13' 20"	37º 31' 40"
7	4º 14' 00"	37º 31' 40"
8	4º 14' 00"	37º 32' 00"
9	4º 14' 40"	37º 32' 00"
10	4º 14' 40"	37º 33' 00"
11	4º 14' 00"	37º 33' 00"
12	4º 14' 00"	37º 33' 40"
13	4º 15' 20"	37º 33' 40"
14	4º 15' 20"	37º 34' 00"
15	4º 15' 40"	37º 34' 00"
16	4º 15' 40"	37º 32' 40"
17	4º 16' 00"	37º 32' 40"
18	4º 16' 00"	37º 33' 00"
19	4º 16' 20"	37º 33' 00"
Pp	4º 16' 20"	37º 34' 20"

Lo que se hace público en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Córdoba, y se expone en los tablones de anuncios de los Ayuntamientos afectados, de acuerdo con lo ordenado en el art. 70 del R.G.R.M., con el fin de que cuantos tengan la condición de interesados, puedan personarse en el expte. dentro del plazo de quince días, a partir de la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Las oposiciones o alegaciones habrán de presentarse en esta Delegación Provincial, calle Tomás de Aquino, nº 1, 1ª planta, de Córdoba.

Córdoba, 31 de mayo de 2005.— El Delegado Provincial, Andrés Luque García.

**JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa
Delegación Provincial
CÓRDOBA
Núm. 5.493**

Expediente A.T.: 319/04

ASUNTO: RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE LA CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EM-

PRESA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA EN CÓRDOBA, POR LA QUE SE CONCEDE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y APROBACIÓN DE PROYECTO A INSTALACIÓN ELÉCTRICA DE ALTA TENSIÓN.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial solicitando Autorización Administrativa y Aprobación de Proyecto para la construcción de las instalaciones eléctricas de alta tensión, en las que consta como:

Peticionario: Francisco A. Moreno Torres.

Domicilio Social: C/ Barruelo, número 38.

Término municipal afectado: Montemayor (Córdoba).

Finalidad: Suministro eléctrico a urbanización.

Habiéndose cumplido los trámites reglamentarios de acuerdo con lo establecido en TÍTULO VII, Capítulo II del Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regula las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, desarrollo de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

Fundamentos de Derecho

Esta Delegación Provincial es competente para resolver sobre la citada AUTORIZACIÓN Y APROBACIÓN DEL PROYECTO, según lo dispuesto en el artículo 13.14 del Estatuto de Autonomía L.O. 6/1981, de 30 de diciembre, en los Decretos del Presidente n.º 11/2004, de 24 de abril, sobre reestructuración de Consejerías de la Junta de Andalucía y n.º 201/2004, de 11 de mayo, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, así como en la Resolución de 17 de enero de 2001, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se delegan determinadas competencias en materia de instalaciones eléctricas.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación, esta Delegación Provincial, a propuesta del Servicio de Industria, Energía y Minas, RESUELVE:

Conceder Autorización Administrativa y Aprobación del proyecto a Francisco A. Moreno Torres

Para la construcción de las instalaciones cuyas principales características serán:

Línea eléctrica.

Origen: Línea Montemayor 2.

Final: Centro de Transformación.

Tipo: Subterránea.

Tensión de Servicio: 15 KV.

Longitud en Km: 0,386.

Conductores: AL 3 (1 x 150 mm²).

Centro de Transformación.

Emplazamiento: C/ Obispo, s/n.

Localidad: Montemayor (Córdoba).

Tipo: Interior.

Relación de transformación: 15.000/400-230 V.

Potencia KVA: 630.

Esta Autorización y Aprobación se concede de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regula las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica debiendo cumplir las condiciones que en el mismo se establece y las especiales siguientes:

1. Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto presentado, con las variaciones que en su caso se soliciten y autoricen.

2. El plazo de puesta en marcha será de 6 meses contados a partir de la presente resolución.

3. El titular de las citadas instalaciones dará cuenta de la terminación de las obras a esta Delegación Provincial a efectos de reconocimiento definitivo y extensión de acta de puesta en servicio. Se adjuntará a la solicitud certificado de dirección final de obra suscrito por técnico facultativo competente y documento de cesión a empresa distribuidora.

4. Se cumplirán las condiciones técnicas y de seguridad dispuestas en los Reglamentos vigentes que le son de aplicación durante la ejecución del proyecto y en su explotación.

5. La Administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento en que observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

6. En tales supuestos la Administración, previo el oportuno expediente, acordará la anulación de la autorización, con todas

las consecuencias de orden administrativo y civil que se deriven según las disposiciones legales vigentes.

7. El titular de la instalación tendrá en cuenta, para su ejecución, el cumplimiento de los condicionados que han sido establecidos por la Administraciones, Organismos y empresas de servicio público o de interés general, los cuales han sido trasladados al titular de la instalación, habiendo sido aceptados por el mismo.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer Recurso de Alzada, ante el Excmo. Sr. Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa en el plazo de un mes contado a partir del día de su notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 107.1 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Córdoba, a 19 de mayo de 2005.— El Director General de Industria, Energía y Minas, p.d. Resolución de 23 de febrero de 2005, el Delegado Provincial, Andrés Luque García.

**JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa
Delegación Provincial
CÓRDOBA**

Núm. 5.499

Información pública de autorización administrativa de instalación eléctrica

Referencia Expediente A.T. 190/05

A los efectos prevenidos en el artículo 125 del Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, se somete a información pública la petición de autorización de instalación de línea aérea de media tensión y centro de transformación, y cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: D. Esteban Cosano Zafra, con domicilio social en C/ La Esperanza, número 8, 5º-2º-1, en Córdoba.

D. Gregorio Cabello Jurado, con domicilio social en Plaza de Santiago, número 7 en Puente Genil (Córdoba).

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Paraje "Arroyo de Santiago", en el término municipal de Puente Genil (Córdoba).

c) Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica a viviendas rurales.

d) Características principales: Línea aérea de media tensión de 50 m. de longitud, 25 Kv. y conductor LA 56. Centro de transformación tipo intemperie de 50 KVA.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía, sita en calle Tomás de Aquino, 1 y formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Córdoba, 6 de junio de 2005.— El Delegado Provincial, Andrés Luque García.

**JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Agricultura y Pesca
Delegación Provincial
CÓRDOBA**

Núm. 4.744

Anuncio de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Córdoba, por el que se notifica "Acuerdo de iniciación de Procedimiento Sancionador", en materia de Sanidad Animal, expediente 100/2005, incoado a la entidad Explotaciones Agrícolas Raban, Sociedad Anónima.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y una vez intentada sin efecto la notificación, por el presente anuncio se notifica a la interesada que a continuación se relaciona, que en la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Córdoba, sita en la calle Tomás de Aquino, sin número, 5.ª planta, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala, significándole que se le concede un plazo de quince días para la presentación de alegaciones, el cual comienza a contar a partir del día siguiente de la fecha de esta publicación.

Interesada: Explotaciones Agrícolas Raban, S.A.

N.I.F: A-41259391.

Último domicilio: Ctra. Puente Genil-Jauja, km. 8. Aguilar de la Frontera (Córdoba).

Procedimiento: Sancionador en materia de Sanidad Vegetal.

Acto administrativo: Acuerdo de Inicio del Procedimiento Sancionador.

Número de expediente: 100/2005.

Córdoba, 6 de mayo de 2005.— La Delegada Provincial, María del Mar Giménez Guerrero.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Agricultura y Pesca
Delegación Provincial
CÓRDOBA

Núm. 4.745

Anuncio de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Córdoba, por el que se notifica "Resolución definitiva del Procedimiento Sancionador", en materia de Sanidad Vegetal, a don Felipe Hinojosa Ronda.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y una vez intentada sin efecto la notificación, por el presente anuncio se notifica al interesado que a continuación se relaciona, que en la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Córdoba, sita en la calle Tomás de Aquino, sin número, 5.ª planta, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala, significándole que se le concede un plazo de quince días para la presentación de alegaciones, el cual comienza a contar a partir del día siguiente de la fecha de esta publicación.

Interesado: Don Felipe Hinojosa Ronda.

N.I.F.: 34.028.286-Q.

Último domicilio: Calle El Peso, 3. Lucena (Córdoba).

Procedimiento: Sancionador en materia Vegetal.

Acto administrativo: Resolución definitiva del Procedimiento Sancionador.

Número de expediente: 153/2004.

Córdoba, 6 de mayo de 2005.— La Delegada Provincial, María del Mar Giménez Guerrero.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Agricultura y Pesca
Delegación Provincial
CÓRDOBA

Núm. 4.754

Anuncio de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Córdoba, por el que se notifica "Propuesta de Resolución", en materia de Sanidad Animal, expediente 342/2004, incoado a la entidad Cobalto Sociedad Cooperativa.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y una vez intentada sin efecto la notificación, por el presente anuncio se notifica a la interesada que a continuación se relaciona, que en la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Córdoba, sita en la calle Tomás de Aquino, sin número, 5.ª planta, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala, significándole que se le concede un plazo de quince días para la presentación de alegaciones, el cual comienza a contar a partir del día siguiente de la fecha de esta publicación.

Interesada: Cobalto Sociedad Cooperativa.

N.I.F.: F-14.522.841.

Último domicilio: Calle Joaquín Turina, 3. Posadas (Córdoba).

Procedimiento: Sancionador en materia de Sanidad Animal.

Acto administrativo: Propuesta de Resolución.

Número de expediente: 342/2004.

Córdoba, 11 de mayo de 2005.— La Delegada Provincial, María del Mar Giménez Guerrero.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Agricultura y Pesca
Delegación Provincial
CÓRDOBA

Núm. 5.123

Anuncio de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Córdoba, por el que se notifica "Acuerdo de iniciación del Proce-

dimiento Sancionador", en materia de Sanidad Animal, expediente 113/2005, incoado a don Francisco Vera Sánchez.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y una vez intentada sin efecto la notificación, por el presente anuncio se notifica al interesado que a continuación se relaciona, que en la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Córdoba, sita en la calle Tomás de Aquino, sin número, 5.ª planta, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala, significándole que se le concede un plazo de quince días para la presentación de alegaciones, el cual comienza a contar a partir del día siguiente de la fecha de esta publicación.

Interesado: Don Francisco Vera Sánchez.

N.I.F.: 22.928.841-A.

Último domicilio: Urbanización La Loma, calle La Loma, número 48. CP 30394 Cantera-Cartagena (Murcia).

Procedimiento: Sancionador en materia de Sanidad Animal.

Acto administrativo: Acuerdo de Iniciación del Procedimiento Sancionador.

Número de expediente: 113/2005.

Córdoba, 23 de mayo de 2005.— La Delegada Provincial, María del Mar Giménez Guerrero.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Agricultura y Pesca
Delegación Provincial
CÓRDOBA

Núm. 5.124

Anuncio de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Córdoba, por el que se notifica "Acuerdo de Iniciación del Procedimiento Sancionador" en materia de Agroalimentaria, expediente 93/2005, incoado a la entidad Greyma Morán e Hijos, Sociedad Limitada.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y una vez intentada, sin efecto, la notificación, por el presente anuncio se notifica a la interesada que a continuación se relaciona, que en la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Córdoba, sita en c/ Tomás de Aquino s/n, 5ª planta, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala, significándole que se le concede un plazo de quince días para la presentación de alegaciones y proposición de prueba, el cual comienza a contar a partir del día siguiente de la fecha de esta publicación.

Interesada: Greyma Morán e Hijos, S.L.

N.I.F.: B-14395446.

Último domicilio: c/ Eras, s/n. 14910-Benameji (Córdoba).

Procedimiento: Sancionador en materia de Agroalimentaria.

Acto administrativo: Acuerdo de Iniciación del Procedimiento Sancionador.

Núm. expediente: 93/2005.

Córdoba, 17 de mayo de 2005.— La Delegada Provincial, María del Mar Giménez Guerrero.

DIPUTACIÓN DE CÓRDOBA

INSTITUTO DE COOPERACIÓN CON LA
HACIENDA LOCAL

Núm. 5.824

A N U N C I O

Adoptado acuerdo de aprobación de las correspondientes liquidaciones y en virtud de la delegación conferida por la presidencia mediante decreto de fecha 18 de julio de 2003 y en ejercicio de las facultades delegadas por los Excmos. Ayuntamientos de Almodóvar del Río, Cañete de las Torres, Castro del Río, Conquista, Fuente Tójar, Guadalcazar, Moriles, Puente Genil y Valenzuela, la Sra. Vicepresidenta del Instituto de Cooperación con la Hacienda Local con fecha 22 de junio de 2005 ha decretado la puesta al cobro en período voluntario de los siguientes padrones cobratorios:

Almodóvar del Río: Tasa por Suministro de Agua del 2º trimestre de 2004.

Cañete de las Torres: Tasa por Suministro de Agua del 1º semestre de 2003.

Castro del Río: Tasa por Suministro de Agua del 1º trimestre de 2005.

Conquista: Tasa por Suministro de Agua del 1º trimestre de 2005.

Fuente Tójar: Tasa por Alcantarillado del ejercicio 2005.

Guadalcazar: Tasa por Suministro de Agua y Alcantarillado del 2º bimestre de 2005.

Moriles: Tasa por Suministro de Agua del 1º trimestre de 2005.

Puente Genil: Tasa por Depuración de Aguas Residuales del 3º trimestre de 2003.

Valenzuela: Tasa por Suministro de Agua y Alcantarillado del 1º trimestre de 2004.

La notificación de la liquidación se realiza de forma colectiva en virtud de lo dispuesto en el artículo 102.3 de la Ley General Tributaria, artículos 87 y 88 de Reglamento General de Recaudación (R.D. 1684/1990 de 20 de diciembre) y artículo 97 de la Ordenanza General del Organismo Autónomo.

Recursos: Contra la presente liquidación, podrá formularse recurso de reposición, previo al contencioso administrativo, ante el Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento respectivo, en el plazo de un mes, a contar desde la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

Plazo de ingreso en periodo voluntario: Según resolución de la Sra. Vicepresidenta del Instituto de Cooperación con la Hacienda Local de fecha 22 de junio de 2005, desde el día 5 de julio de 2005 hasta el 5 de septiembre de 2005, ambos inclusive.

Forma de pago: Las deudas contenidas en la expresada liquidación, podrán abonarse únicamente en cualquiera de las sucursales de la Caja y Monte de Córdoba (Cajasur), Caja Rural Provincial, Banco Bilbao Vizcaya Argentaria (BBVA), Banco de Santander Central Hispano (BSCH), La Caixa, Unicaja, Caja de Madrid, Caja de Ahorro de Huelva y Sevilla (El Monte), Caja Rural Ntra. Sra. Madre del Sol de Adamuz, Caja Rural Ntra. Sra. de Guadalupe de Baena, Caja Rural Ntra. Sra. del Campo de Cañete de las Torres y Caja Rural Ntra. Sra. del Rosario de Nueva Carteya y durante las horas de oficina y mediante la presentación del oportuno abonaré expedido en alguna de las oficinas de atención personal del Instituto de Cooperación con la Hacienda Local o por el propio Ayuntamiento.

La falta de pago en el plazo previsto, motivará la apertura del procedimiento recaudatorio por la vía de apremio, incrementándose la deuda con el recargo de apremio, intereses de demora y en su caso las costas que se produzcan durante el proceso ejecutivo.

Atención personal:

- Oficinas Centrales.- Cl. Reyes Católicos, 17 bajo. (Córdoba).
- Oficina de Cabra.- Cl. Juan Valera, 8.
- Oficina de Hinojosa de Duque.- Plz. de San Juan, 4.
- Oficina de Lucena.- Cl. San Pedro, 40.
- Oficina de Montilla.- Cl. Gran Capitán, esq. Cl. San Juan de Dios.
- Oficina de Montoro.- Avda. de Andalucía, 19.
- Oficina de Palma del Río.- Avda. Santa Ana, 31.
- Oficina de Peñarroya Pueblonuevo.- Plz. de Santa Bárbara, 13.
- Oficina de Pozoblanco.- Cl. Ricardo Delgado Vizcaino, 5.
- Oficina de Priego de Córdoba.- Cl. Cava, 1 Locales 18-19.

Servicio de información telefónica: 901 512 080.

Córdoba a 22 de junio de 2005.— La Vicepresidenta, Claudia Zafra Mengual.

INSTITUTO DE COOPERACIÓN CON LA HACIENDA LOCAL

Núm. 5.829

En ejercicio de las competencias delegadas por el Ministerio de Economía y Hacienda en virtud de la Orden HAC/1766/2003, de 24 de junio, la Excma. Diputación Provincial de Córdoba, ha formado las Matrículas para 2005 de las cuotas municipales del Impuesto sobre Actividades Económicas correspondientes a los municipios de Adamuz, Aguilar de la Frontera, Alcaracejos, Almedinilla, Almodóvar del Río, Añora, Baena, Belalcázar, Belmez, Benamejé, Bujalance, Cabra, Cañete de las Torres, Carcabuey, Cardena, La Carlota, Castro del Río, Conquista, Doña Mencía, Dos Torres, El Carpio, El Guijo, El Viso, Encinas Reales, Espejo, Fernán Nuñez, Fuente la Lancha, Fuente Obejuna, Fuente Palmera, Fuente Tójar, Guadalcazar, Hinojosa del Duque,

Hornachuelos, Iznájar, La Granjuela, La Victoria, Los Blázquez, Lucena, Luque, Montemayor, Montilla, Montoro, Monturque, Moriles, Nueva Carteya, Obejo, Palenciana, Palma del Río, Pedro Abad, Pedroche, Peñarroya Pueblonuevo, Priego de Córdoba, Posadas, Pozoblanco, Puente Genil, La Rambla, Rute, Santaella, San Sebastián de los Ballesteros, Santa Eufemia, Torrecampo, Valenzuela, Valsequillo, Villaharta, Villanueva de Córdoba, Villa del Río, Villarlalto, Villafranca de Córdoba, Villanueva del Duque, Villanueva del Rey, Villaviciosa y Zuheros.

Las Matrículas estarán expuestas y a disposición del público en los respectivos Ayuntamientos durante el plazo legalmente establecido, de conformidad con lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo; Ordenanza General de Gestión, Inspección y Recaudación de Ingresos de Derecho Público de la Diputación Provincial de Córdoba (publicada en BOLETÍN OFICIAL de la Provincia nº 28 de 25/02/2004) y Real Decreto 243/1995, de 17 de febrero según redacción Real Decreto 1041/2003, de 1 de agosto.

La inclusión de un sujeto pasivo en la Matrícula, así como su exclusión o la alteración de cualquiera de los datos contenidos en la misma, constituyen actos administrativos contra los que cabe interponer el recurso de reposición previsto en el artículo 14.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de finalización del período de exposición pública, y contra la resolución de éste, reclamación económica-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Andalucía.

En Córdoba, a 22 de junio de 2005.—La Vicepresidenta, Claudia Zafra Mengual.

DELEGACIÓN DE HACIENDA

**CÓRDOBA
TRIBUNAL ECONÓMICO-ADMINISTRATIVO
REGIONAL DE ANDALUCÍA
Secretaría Delegada**

Núm. 5.585

A N U N C I O

A los efectos previstos en la Disposición Transitoria Cuarta, apartado 1.º, de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, sobre revisión de sanciones tributarias no firmes y aplicación de la nueva normativa, se ha acordado poner de manifiesto el expediente en concepto de Procedimiento Recaudatorio de la reclamación número 14/02454/2003, por término de quince días hábiles, a fin de que dentro del plazo citado formule alegaciones al respecto.

No habiéndose podido notificar a María Jesús Ginto Mariezcurrena en el domicilio que oportunamente señaló, se hace por medio del presente anuncio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 86 del Reglamento.

Córdoba, a 3 de mayo de 2005.— La Secretaria Delegada, Mercedes García Rivera.

**TRIBUNAL ECONÓMICO-ADMINISTRATIVO
REGIONAL DE ANDALUCÍA
Secretaría Delegada**

Núm. 5.586

A N U N C I O

A los efectos previstos en la Disposición Transitoria Cuarta, apartado 1.º, de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, sobre revisión de sanciones tributarias no firmes y aplicación de la nueva normativa, se ha acordado poner de manifiesto el expediente en concepto de Procedimiento Recaudatorio de la reclamación número 14/02454/2003, por término de quince días hábiles, a fin de que dentro del plazo citado formule alegaciones al respecto.

No habiéndose podido notificar a Enrique Lozano Navarro en el domicilio que oportunamente señaló, se hace por medio del presente anuncio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 86 del Reglamento.

Córdoba, a 3 de mayo de 2005.— La Secretaria Delegada, Mercedes García Rivera.

**TRIBUNAL ECONÓMICO-ADMINISTRATIVO
REGIONAL DE ANDALUCÍA**

Secretaría Delegada

Núm. 5.587

A N U N C I O

En la Reclamación Económico-Administrativa número 14/00761/2005, por el concepto de Otros Conceptos, seguida ante este Tribunal Regional a instancia de Transportes La Murciana Lucena, S.L., se ha requerido para que aporte:

Original y fotocopia de escritura de poder y documento que acredite la identidad y representación del firmante de la reclamación formulada, bajo apercibimiento de que se le tendrá por desistida de su reclamación, de no cumplimentar el requerimiento dentro de los 10 días siguientes al de recibo de la notificación.

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por la interesada, se hace por medio de este anuncio, de conformidad con lo establecido en el párrafo d) del artículo 83, en relación con el apartado 1.º del artículo 86 del vigente Reglamento de Procedimiento en las Reclamaciones Económico-Administrativas de 1 de marzo de 1996.

Córdoba, a 13 de junio de 2005.— La Secretaria Delegada, Mercedes García Rivera.

AYUNTAMIENTOS

CÓRDOBA

Área de Gestión

Sección de Autorizaciones y Sanciones

Unidad de Multas

Núm. 4.675

Por el presente, se da cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 11.2 del R. D. número 320/1994, de 25 de febrero, en relación con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por Ley número 4/1999, de 13 de enero.

Se comunica a todas las personas interesadas que en relación adjunta se reseñan, denunciadas en expedientes incoados por este Excmo. Ayuntamiento, Área de Gestión, por infracciones a la normativa de Tráfico y Seguridad Vial, a las cuales no ha sido posible notificarlas personalmente, a pesar de haberse intentado en la forma legal prevista, la denuncia o sanción correspondiente, a fin de que en el plazo de 15 días hábiles (caso de denuncia) ó 2 meses (supuesto de sanción) puedan ejercitar ante este Excelentísimo Ayuntamiento o ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Córdoba, respectivamente, las acciones legales que estimen oportunas en defensa de sus derechos.

La relación a que se hace referencia comienza con AGUADO LUQUE MARÍA LUISA (Expediente número 2004030657) y termina con VILLAMOR ROLDÁN JOSÉ AGUSTÍN (Expediente número 2004035305).

RELACION DE NOTIFICACIONES DNI/NIF CONTRIBUYENTE	REF. 019/05 REFERENCIA IMPORTE	
X00584252 ABDOLAYE DIOP	2005016240	96,00
045744548 AGUILERA LARA JOSE MARIA	2005014745	90,00
025682006 AGUILERA NUÑEZ DANIEL JESUS	2004042265	301,00
044358194 ALCARAZ ESPADERO FRANCISCO JOAQUIN	2005009222	60,00
45742461S ALIAS RODRIGUEZ RUBEN	2005016340	96,00
45736557E ALVAREZ ESPEJO SERGIO	2005016075	150,00
030988039 ARENAS PRIOR ALVARO	2005006336	150,00
A81573479 ARVAL SERVICE LEASE S.A.	2005019148	301,00
A81573479 ARVAL SERVICE LEASE S.A.	2005019552	301,00
A81573479 ARVAL SERVICE LEASE S.A.	2005019751	301,00
030963028 BEJARANO SEGURA ELIZABET	2005011846	60,00
B82837170 BRITANICAASESORAM.INVERSIONES S.L.	2004037039	301,00
030789258 CABALLERO TINAHONES JOSE	2005017282	600,00
029424528 CAMACHO FERRER JOAQUIN	2005009359	301,00
045735354 CARMONA CASADO CRISTOBAL	2005003214	600,00
030499016 CARRAL CASILLLA FRANCISCO JAVIER	2005002304	96,00
30981812F CARRION GARCIA JOSE MANUEL	2005004232	60,00
30797915H CASTILLA PORTILLO ALFONSO ANTONIO	2005007297	301,00
030834092 CASTRO MANZANO JOSE MANUEL	2005012464	450,00
030189512 CERRO ORTIZ JUAN	2004047516	200,00
045743430 CISNEROS CAMORRA CARLOS A.	2005005455	60,00
30518474G COSTILLO GONZALEZ ROSA MARIA	2005014130	60,00
30422506S CRIADO REYES MARIA ADELAIDA	2004047219	200,00
X3402216X EL BARRAHI LATIFA	2005015095	90,00
B14409551 EXC.Y MOVIMIENTO TIERRABIELAS SL	2005006390	301,00
30519802K FERMIN LOPEZ DIEGO PABLO	2005012398	600,00
44365407V FERNANDEZ LOPEZ JUAN ALFREDO	2005016141	96,00
030447484 FERNANDEZ RODRIGUEZ MANUEL	2005009200	96,00
30521177Q FERNANDEZ VALERO MANUEL	2004038867	96,00
30493625H GARCIA HORTELANO MARIA TRINIDAD	2004039230	301,00
30493625H GARCIA HORTELANO MARIA TRINIDAD	2004039231	301,00

30493625H GARCIA HORTELANO MARIA TRINIDAD	2004039234	301,00
30409775A GARCIA LUCENA FRANCISCO	2005006142	60,00
080134171 GARCIA MILLAN M ISABEL	2005014258	96,00
X2594110L GARCIA PUEBLA ENRIQUE RAMON	2005015078	60,00
29939946H GARCIA VEGA JOSE LUCIANO	2005012943	60,00
30815384F GARCIA-MORATO POLO JOSE LUIS	2005009173	200,00
30520690N GOMEZ PORRAS JUAN	2005014121	96,00
45747910J GONZALEZ CALVILLO ANTONIO	2005010166	150,00
006243442 GONZALEZ GABARRE, JOSE	2004038546	301,00
30531747Y HERNANDEZ FERNANDEZ RAFAEL	2004037394	96,00
03097056 HERRERO BEJARBALDOMERO	2005011817	90,00
30472763V HOGADO MANZANARES TERESA	2005002159	96,00
30495514K IBAÑEZ FERNANDEZ DELGADO ANTONIO JE	2005005071	200,00
111111111 JIMENEZ CABRERO PEDRO	2004037507	96,00
30452074M JIMENEZ GOMEZ IGNACIO	2005018099	600,00
030435159 JIMENEZ RUIZ MARIA CARMEN	2005016090	96,00
30516803N LARRIVA ORTEGA YEDRALINA MONT.	2005008043	96,00
30511169J LOPEZ CUBERO PEDRO	2005019204	96,00
030196204 LOZANO LEON GABRIEL	2005018416	301,00
06957930Q LUCERO GRANADO JUAN LUIS.	2005003240	96,00
30039799M MARMOL LOPEZ FRANCISCO	2005014490	96,00
31149299P MARTAGON ROMO MARIA ROSARIO	2005010440	301,00
035001689 MARTIN ESCRIBANO MARIA DEL CARMEN	2005015389	60,00
30814204T MARTINEZ ARANDA ANTONIO M	2004041269	60,00
30814204T MARTINEZ ARANDA ANTONIO MANUEL	2004046447	96,00
034022075 MARTOS MOLERO ROSARIO	2005018023	301,00
030968085 MUÑOZ LOPEZ MIGUEL	2005016131	96,00
30536376N NARVAEZ JIMENEZ MIGUEL ANGEL	2005014852	96,00
002534034 NICOLAS GUIASADO ARRIBAS	2005002977	380,00
A78974573 OVERLEASE S.A.	2005018573	301,00
A78974573 OVERLEASE S.A.	2005019730	301,00
030975321 PLANTON MOTOS MANUEL	2005005091	200,00
030983447 PULIDO PEREZ ANGELO	2005015893	90,00
X1276830P RAMZI AHMED	2005016111	96,00
30969424Q REYES CORTES JULIA ANGELA	2005015053	60,00
030942339 RIVERO LOPEZ INMACULADA	2005006770	96,00
30459780Y ROBLES AGUILAR JUAN ALBERTO	2005008289	60,00
030993857 RODRIGO MORALES DANIEL	2005011673	60,00
030415836 RODRIGUEZ PINTEADO ANTONIO	2005008056	96,00
030988339 ROMERO ALONSO RODRIGO FERNANDO	2005013105	60,00
30795966R ROMERO TORT JOSE IGNACIO	2005018123	301,00
30515477C ROSALES ARJONA ALBERTO	2005006401	200,00
B14387799 RUGOCOR SL	2005013002	301,00
3017746K RUIZ ORTIZ JOSE FRANCISCO	2004037789	96,00
030060875 RUIZ PAREDES MARIA CARMEN	2005011998	50,00
30504417T SAEZ BRAVO FERNANDO LUIS	2005019518	301,00
30504417T SAEZ BRAVO FERNANDO LUIS	2005019550	301,00
30532838Q SANCHEZ BLANCAS FRANCISCO MANUEL	2004041876	96,00
029099784 SERRANO MAESTRE MARIA DEL CARMEN	2005015180	60,00
30800486J TENA CALVO MARGARITA DE	2004041533	301,00
030536888 VELASCO CHACON MARIA DOLORES	2004039045	301,00
030536888 VELASCO CHACON MARIA DOLORES	2004039182	301,00
030019297 VILLAMOR ROLDAN JOSE AGUSTIN	2004035305	301,00
30800565T VILLANUEVA SANTOS FRANCISCO JOSE	2005012846	60,00
045745413 VILLARREAL HERRUZO DAVID	2005016953	302,00
030809796 VITORI MOLINA ANTONIO MANUEL	2005009814	96,00

Córdoba, 9 de mayo de 2005.— El Teniente Alcalde de Personal Movilidad, Seguridad y Gestión, Francisco Tejada Gallegos.

**Gerencia de Urbanismo
Servicio de Planeamiento**

Núm. 5.269

El Consejo de la Gerencia Municipal de Urbanismo en sesión celebrada el día 4 de mayo de 2005, adoptó el siguiente acuerdo:

Primero.— Aprobar inicialmente la cuenta de liquidación definitiva del proyecto de reparcelación de la Unidad de Ejecución del PP I-3 "Polígono Industrial Granada" del P.G.O.U. de Córdoba 1986, presentado por Junta Compensación Sector I-3 con las consideraciones expuestas en el apartado "contenido y evaluación" del informe de fecha 25 de abril de 2005, que se adjunta como motivación del presente acuerdo.

Segundo.— Someter dicha cuenta a información pública por un plazo de 20 días, mediante notificación individualizada a todos los interesados, anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, en un periódico de máxima difusión y en los tablones de anuncios municipales.

Córdoba, 17 de mayo de 2005.— El Gerente, Antonio Jiménez Medina.

**Gerencia de Urbanismo
Servicio de Planeamiento**

Núm. 5.803

El Consejo Rector de la Gerencia Municipal de Urbanismo en sesión celebrada el día 7 de junio de 2005 adoptó el siguiente acuerdo:

Primero: Aprobar inicialmente el proyecto de urbanización de la segunda fase del Plan Parcial Carrera del Caballo (pp-cc (2ª fase)), promovido por don Rafael Gómez Sánchez, en representación de Arenal 2.000 S.L.

Segundo.— Advertir al promotor que previa a la aprobación definitiva deberá completar la documentación solicitada y subsanar las deficiencias señaladas en el punto de "Adecuación" del Informe emitido por el Servicio de Planeamiento de la Gerencia Municipal de Urbanismo y las de los correspondientes Organismo y Compañías suministradoras.

Tercero.— Someterlo a información pública por plazo de 15 días, con notificaciones personales a los propietarios afectados y publicación en el Tablón de Anuncios y periódico de ámbito provincial, así como en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

Córdoba, 17 de junio de 2005.— El Gerente, Antonio Jiménez Medina.

PUENTE GENIL

Núm. 5.000

Por Sociedad Cooperativa Andaluza Olivarera Pontanense, se ha solicitado licencia de actividad de mejora tecnológica y perfeccionamiento de almazara, en carretera Estepa-Guadix km. 12.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 16 del Reglamento de Informe Ambiental, aprobado por Decreto 153/1996, de 30 de abril, se abre el período de información pública por plazo de 20 días.

Durante el citado plazo, el expediente estará al público, en el Área de Urbanismo-Negociado de Aperturas de este Ayuntamiento, sito en calle Contralmirante Delgado Parejo, 1, "Antiguo Convento Franciscanos" en horas de oficina. En el período señalado se podrán presentar las alegaciones que estimen pertinentes.

Puente Genil, 23 de mayo de 2005.— El Delegado Urbanismo, José Alberto Gómez Velasco.

ALMODÓVAR DEL RÍO

Núm. 5.289

A N U N C I O

Por el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 25 de mayo de 2005, se ha aprobado inicialmente el Estudio Detalle de C/ Maimónides, C/ Castillo y Ladera del Castillo, promovido por Euroresidencial Andaluza de Viviendas, S.L.

Lo que se hace público abriendo un plazo de veinte días, a partir de la inserción del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, para que cualquier persona interesada pueda consultar el expediente y formular las alegaciones que estime necesarias. Haciendo constar que el mismo se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento y que las alegaciones habrán de presentarse en el Registro General de Documentos o en cualquiera de las formas admitidas por la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que se hace público para general conocimiento y surta los efectos oportunos.

En Almodóvar del Río, a 6 de junio de 2005.— La Alcaldesa-Presidenta, María Sierra Luque Calvillo.

Núm. 5.290

A N U N C I O

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 25 de mayo de 2005, acordó por unanimidad aprobar inicialmente el Expediente, promovido por este Ayuntamiento, del Plan Parcial Soto Alto condicionado a la aprobación definitiva de la Modificación Puntual N.º 8 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento, en la que se clasifica el ámbito como suelo urbanizable industrial.

Lo que se hace público abriendo un plazo de un mes, a partir de la inserción del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, para que cualquier persona interesada pueda consultar el expediente y formular las alegaciones que estime necesarias. Haciendo constar que el mismo se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento y que las alegaciones habrán de presentarse en el Registro General de Documentos o en cualquiera de las formas admitidas por la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que se hace público para general conocimiento y surta los efectos oportunos.

En Almodóvar del Río, a 7 de junio de 2005.— La Alcaldesa-Presidenta, María Sierra Luque Calvillo.

MONTEMAYOR

Núm. 5.389

A N U N C I O

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación, el expediente 1/2005, sobre modificación de créditos, por el que se conceden suplementos/créditos extraordinarios en el Presupuesto Municipal de 2005, se expone al público, durante el plazo de quince días hábiles, el expediente completo a efectos de que los interesados que se señalan en el artículo 177.2, en relación con el artículo 169.1 del R.D. 2/2004, puedan examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno de la Corporación por los motivos que se indican en el apartado 2 del mismo artículo.

En el supuesto de que en el plazo de exposición pública no se presentaran reclamaciones, el expediente referenciado se entenderá definitivamente aprobado.

Montemayor, a 8 de junio de 2005.— El Alcalde, Antonio García García.

VILLAVICIOSA DE CORDOBA

Núm. 5.524

A N U N C I O

Don José García Cabello, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Villaviciosa de Córdoba (Córdoba) hago saber:

Que el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 6 de junio de 2005 adoptó por mayoría simple, entre otros, el siguiente acuerdo cuya transcripción literal se transcribe a continuación en cumplimiento de lo establecido en el art. 75.5 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local:

"PUNTO CUARTO.- APROBAR, SI PROCEDE, DETERMINACIÓN DE CARGO DE LA CORPORACIÓN EN RÉGIMEN DE DEDICACIÓN EXCLUSIVA.

Primero.— Aprobar el desempeño en régimen de dedicación exclusiva de las funciones correspondientes al Concejal D. Francisco Nevado Sánchez, así como la retribución mensual respectiva por importe de 1.490,07 euros, a la que deberán añadirse las pagas extraordinarias, siendo la dedicación mínima necesaria para la percepción de dicha retribución la que exija el normal desempeño de sus funciones.

Segundo.— Las retribuciones fijadas se incrementarán cada año en la cantidad que establezca la Ley de Presupuestos Generales del Estado para retribuciones de funcionarios sin necesidad de nuevo acuerdo plenario, haciéndose efectivo el incremento simultáneamente al del resto del personal municipal.

Tercero.— La persona designada para el cargo mencionado, D. Francisco Nevado Sánchez, será dado de alta en el Régimen General de la Seguridad Social asumiendo el Ayuntamiento el pago de las cuotas empresariales correspondientes atendiendo a lo establecido en la normativa que sea de aplicación y teniendo en cuenta lo dispuesto en el apartado siguiente.

Cuarto.— La percepción de las retribuciones anteriores implicará su incompatibilidad con la de cualquier otra retribución con cargo a los presupuestos de las Administraciones Públicas y de los entes, organismos y empresas de ellas dependientes.

Quinto.— Autorizar la compatibilidad a D. Francisco Nevado Sánchez para el desempeño del cargo en régimen de dedicación exclusiva con la actividad privada de asesoría fiscal, laboral y contable que exigirá la dedicación preferente a las tareas propias del cargo y sin que la actividad privada pueda causar detrimento de su dedicación a la Corporación.

Sexto.— Autorizar el gasto en la cuantía necesaria para hacer frente al pago de las retribuciones previstas, así como a los costes de afiliación y cotización a la Seguridad Social."

Lo que se hace público para general conocimiento.

Villaviciosa de Córdoba, 7 de junio de 2005.— El Alcalde-Presidente, José García Cabello.

Núm. 5.557

A N U N C I O

Don José García Cabello, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Villaviciosa de Córdoba, hago saber:

Que con fecha 14 de junio de 2005 ha sido dictado Decreto cuyo tenor literal se transcribe a continuación:

"DECRETO

En virtud de lo establecido en el artículo 20 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter

Personal (LOPD) la creación, modificación o supresión de los ficheros de las Administraciones Públicas sólo podrá hacerse por medio de disposición publicada en el diario oficial correspondiente.

Para posibilitar la adecuada gestión de las competencias atribuidas a este Ayuntamiento, resulta necesaria la creación de nuevos ficheros, y la modificación de los ficheros de datos de carácter personal que el Ayuntamiento de Villaviciosa de Córdoba tiene inscritos en el Registro General de Protección de Datos.

A fin de dar cumplimiento al mandato del citado artículo 20 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal,

DISPONGO

Primero. Creación de ficheros.

Se amplía la relación de ficheros de datos de carácter personal referidos a este Ayuntamiento con la inclusión de 2 nuevos ficheros que se describe en el Anexo I del presente Decreto.

Segundo. Modificación de ficheros.

Se introducen las modificaciones y adaptaciones en los ficheros de datos de carácter personal existentes, divulgados en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia número 169 con fecha 23 de julio de 1994, que se recogen en el Anexo II del presente Decreto.

Tercero. Derechos de acceso, rectificación y cancelación.

Los afectados por estos ficheros de datos de carácter personal pueden ejercitar sus derechos de acceso, rectificación y cancelación de datos cuando proceda, ante el órgano que para cada fichero se concreta en el Anexo I de este Decreto.

ANEXO I

FICHEROS DE NUEVA CREACIÓN

1. CONTABILIDAD

a) Finalidad del fichero: Gestión del presupuesto municipal y operaciones no presupuestarias según normativa aplicable.

b) Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal: Acreedores y deudores que tengan relación con este ayuntamiento.

c) Procedimiento de recogida de datos: Encuestas y formularios.

d) Estructura básica del fichero y descripción de los datos de carácter personal incluidos en el mismo:

- Nombre y Apellidos
- D.N.I./N.I.F.
- Nº Seguridad Social
- Dirección
- Teléfono
- Fax
- Datos bancarios

e) Cesiones de datos personales previstas: Ninguna.

f) Órgano responsable del fichero: Ayuntamiento de Villaviciosa de Córdoba.

g) Servicio ante el que pueden ejercitarse los derechos de acceso, cancelación y rectificación: Ayuntamiento de Villaviciosa de Córdoba.

h) Medidas de seguridad: Las correspondientes al nivel medio de acuerdo con la normativa vigente.

2. REGISTRO ENTRADA/SALIDA

a) Finalidad del fichero: Registro administrativo de entrada y salida de documentos.

b) Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal: Ciudadanos que emitan y reciban documentos de este Ayuntamiento.

c) Procedimiento de recogida de datos: Encuestas y formularios.

d) Estructura básica del fichero y descripción de los datos de carácter personal incluidos en el mismo:

- Nombre y Apellidos
- D.N.I./N.I.F.
- Dirección
- Teléfono

e) Cesiones de datos personales previstas: Ninguna.

f) Órgano responsable del fichero: Ayuntamiento de Villaviciosa de Córdoba.

g) Servicio ante el que pueden ejercitarse los derechos de acceso, cancelación y rectificación: Ayuntamiento de Villaviciosa de Córdoba.

h).— Medidas de seguridad: Las correspondientes al nivel básico de acuerdo con la normativa vigente.

ANEXO II FICHEROS MODIFICADOS

1. En el fichero existente "Gestión Tributaria", se añade un apartado así descrito: "Medidas de seguridad: Nivel Básico".

2. En el fichero existente "Personal y Presupuestos", se añade un apartado así descrito: "Medidas de seguridad: Nivel Medio".

3. En el fichero existente "Padrón y Estadística", se añade un apartado así descrito: "Medidas de seguridad: Nivel Básico".

Lo que se hace público para general conocimiento.

Villaviciosa de Córdoba, 14 de junio de 2005.— El Alcalde-Presidente, José García Cabello.

PEDRO ABAD

Núm. 5.526

ANUNCIO

Decreto 2/165/2005 de 14 de junio. Por el que se nombra Alcalde Accidental a don José Rodríguez Medina.

Visto.— Que la señora Alcaldesa tiene que ausentarse de la localidad, por motivos personales.

Por el presente, en virtud de lo establecido en los arts. 21.2 y 23.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y en el art. 41.3 del R.O.F., aprobado por Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, por el presente he resuelto:

Primero.— Nombrar a don José Rodríguez Medina, 1.º Teniente de Alcalde, Alcalde Accidental desde las 12:00 horas del día 14 hasta las 24 horas del día 20 de junio de 2005 (este día por tener que asistir a la reunión del Consejo Andaluz de Salud que se celebra en Sevilla).

Segundo.— Dése cuenta de este Decreto al interesado para su conocimiento.

Dado en Pedro Abad a 14 de junio de 2005.— El Alcalde Accidental, firma ilegible.

VILLAFRANCA DE CÓRDOBA

Núm. 5.527

ANUNCIO

Doña María del Carmen Tallon Jimenez, Secretaria del Ayuntamiento de Villafranca de Córdoba (Córdoba), certifico:

Que el Sr. Alcalde-Presidente, en el día de la fecha, ha dictado el siguiente:

Decreto núm. 25/2005. De delegación de competencias.

En virtud de las atribuciones que me confiere el artículo 21.1 a, de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en relación con el artículo 47.2 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y por necesidad de ausentarme por asuntos familiares, he resuelto:

Primero.— Delegar todas las funciones y competencias de esta Alcaldía desde el día de la fecha y hasta el día veinte de junio actual inclusive, en el Primer Teniente de Alcalde don Francisco Palomares Sánchez.

Segundo.— Comunicar la presente resolución a don Francisco Palomares Sánchez, remitir edicto al BOLETÍN OFICIAL de la Provincial y dar cuenta al Pleno en la primera sesión que celebre.

Y para que conste expido el presente en Villafranca de Córdoba a 14 de junio de 2005.— María del Carmen Tallón Jiménez.

RUTE

Núm. 5.929

ANUNCIO

Por Decreto de Alcaldía de fecha 17 de junio de 2005, el Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Rute (Córdoba), ha resuelto lo siguiente:

Primero: Elevar a definitiva la admisión del único aspirante que ha presentado solicitud:

Don Antonio José González Delgado.

Segundo: El Tribunal Calificador quedará formado como sigue:

Presidente: D. Francisco Javier Altamirano Sánchez. Suplente: D.ª Magdalena Baena Córdoba.

Vocales:

- D. Francisco Javier Hidalgo Caballero, representante de la Junta de Andalucía. Suplente: D. Israel Adán Castilla.

- D.ª Carmen Reyes Gámez, representante nombrada por la Junta de Personal. Suplente: D. Antonio López Granados.

- D. Antonio Lazo Mangas, Concejal de Seguridad Ciudadana. Suplente: D. Santiago Freire Morales, Concejal de Personal

- D. Francisco Javier Vida López, funcionario nombrado por el Sr. Alcalde. Suplente: D.ª Salud Ordóñez Gómez.

Secretaría: D.ª M.ª Auxiliadora Gómez Sanz, Secretaria de la Corporación. Suplente: D.ª Ana Burguillos Arenas.

Tercero: Señalar como lugar, fecha y hora de celebración de las pruebas las que a continuación se detallan:

- Baremación del concurso: Día 30 de junio, a las 9:00 horas, en el Excmo. Ayuntamiento de Rute.

- Realización de los ejercicios: Día 30 de junio en el Edificio de Usos Múltiples, sito en la C/Priego:

- Cuestionario-test: de 11:30 a 13 horas.

- Caso práctico: de 13:30 a 15 horas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Rute, a 27 de junio de 2005.— El Alcalde, Francisco Javier Altamirano Sánchez.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADOS

CABRA

Núm. 5.561

Órgano que ordena citar: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Uno de Cabra.

Resolución que lo acuerda: Resolución de esta fecha dictada en el Juicio de Faltas n.º 50/2005.

Persona que se cita y objeto de la citación: Mirea Liviu y Stancu Ionel en calidad de denunciados, para asistir al Juicio de Faltas seguido por hurto.

Lugar, día y hora donde deben comparecer: En la sede de este Juzgado, sito en Avenida Andalucía 77 (teléfono 957 520 167), Sala de Vistas, el día 27 de septiembre de 2005, a las 11'30 horas.

Previsiones legales

1.— Si no comparecen ni alegan justa causa que se lo impida, pueden ser multados en la cuantía que la Ley señala, parándoles el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho. En el caso de residir fuera del lugar del juicio, pueden dirigir escrito a este Juzgado alegando lo que estimen oportuno a su defensa y apoderar a persona que presente en el juicio las pruebas en descargo que tuvieren.

2.— Pueden acudir al juicio asistidos de Letrado, si bien éste no es preciso.

3.— Deben comparecer en el juicio con todos los medios de prueba de que intenten valerse.

4.— Se les acusa de hurto.

5.— Se les cita por este medio, en atención a no haber podido averiguarse su actual paradero y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 178 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

En Cabra a 13 de junio de 2005.— El Secretario, firma ilegible.

ANUNCIOS DE SUBASTA

ANUNCIOS OFICIALES

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial

CÓRDOBA

Núm. 5.638

Don Jaime Fernández-Vivanco Romero, Subdirector Provincial de Recaudación Ejecutiva de la Tesorería General de la Seguridad Social en Córdoba, hace saber que:

Intentada sin efecto la notificación de la providencia de subasta en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial al deudor Antonio Luis del Prado Buenosvinos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92), modificada por la Ley 4/1999 (BOE 14-1-99), y a fin de que surta efectos como notificación al interesado se publica la presente providencia:

En el expediente administrativo de apremio que se instruye en la Unidad de Recaudación Ejecutiva 14/04 de Córdoba contra el deudor Antonio Luis del Prado Buenosvinos, por débitos a la Seguridad Social, se ha dictado por el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social la siguiente:

“Providencia: Una vez autorizada, con fecha 1 de junio de 2005, la subasta de bienes inmuebles propiedad del deudor de referencia, que le fueron embargados en procedimiento administrativo de apremio seguido contra dicho deudor, procedase a la celebración de la citada subasta el día 21 de julio de 2005, a las 10'00 horas, en Ronda de los Tejares, 23, localidad de Córdoba, y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 114 a 121 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto 1.415/2004, de 11 de junio, (B.O.E. del día 25), siendo el plazo para presentar posturas en sobre cerrado hasta el día hábil inmediatamente anterior a la celebración de la subasta.

Los bienes embargados sobre los cuales se decreta su venta, así como el tipo de subasta, son los indicados en relación adjunta.

Notifíquese esta Providencia al deudor y, en su caso, a los acreedores hipotecarios y pignoraticios y a los titulares de anotaciones de embargo practicadas con anterioridad al derecho de la Seguridad Social, al cónyuge de dicho deudor y a los condueños, con expresa mención de que, en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes, podrán liberarse los mismos pagando el importe total de la deuda, incluidos el principal, recargo, intereses y las costas del procedimiento, en cuyo caso se suspenderá la subasta de los bienes.”

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse Recurso de Alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, contado a partir de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. del día 29), significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda. Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 46.1 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, en relación con el artículo 115.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (B.O.E. del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de dicha Ley 30/1992.

Descripción de la fincas a enajenar

Deudor: Del Prado Buenosvinos, Antonio Luis.

Finca N.º: 01.

Datos Finca Urbana.

Descripción Finca: Local de 41,79 m² en calle de nueva apertura de Montoro (Córdoba) Cod-post: 14600 Cod-muni: 14043

Datos Registro

Reg: Montoro. N.º Tomo: 873. N.º Libro: 475. N.º Folio: 65. N.º Finca: 21.633 .

Importe de tasación: 13.763,45 euros.

Tipo de subasta: 13.763,45 euros.

Descripción ampliada

Local destinado a aparcamiento de vehículo, señalada con el número uno general del edificio, en la manzana D de la zona de la Unidad de Actuación 1, de Montoro, próximo a la calle Cervantes de esta localidad, con entrada desde calle de nueva apertura perpendicular a la citada calle Cervantes. Está situado en la planta de sótano. Ocupa una superficie de 41 metros y 79 decímetros cuadrados. Linda visto desde la calle de nueva apertura perpendicular a la c/ Cervantes, desde la que se accede al sótano; frente y derecha entrando con subsuelo de c/ de nueva apertura; izquierda con locales números 15 y 16 generales y zona de rampa de acceso, y fondo, local número dos general. Titular registral: Antonio Luis del Prado Buenosvinos el 100% del pleno dominio con carácter privativo. Adquirido por título de herencia. Según manifestaciones del perito tasador en la valoración remitida a esta URE, la dirección correcta del bien inmueble embargado es calle Miguel Romero Esteo número 2. Escalera E. Sótano.

Córdoba, a 14 de junio de 2005.— El Subdirector Provincial, Jaime Fernández-Vivanco Romero.